

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****SESIÓN ORDINARIA 131-2026****ACTA N° 131**

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio Secretaría del Concejo Municipal, Distrito San Isidro, el día treinta de junio del dos mil veintiséis, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. _____

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Runny Monge Zúñiga, Edgar Mena Rodríguez, Vicepresidente Municipal, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero, **Regidores Propietarios.** _____

Luz María Godínez Méndez, Álvaro Navarro Navarro, Carlos Andrés Mora Navarro, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Henry Alberto Mora Espinoza, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.** _____

Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Ivannia Navarro Elizondo, José Antonio Quesada Rangel, Luis Fernando Rojas Mena, Grethel Campos Jiménez, Ronald Araya Ureña, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Matilde Vargas Morales, Francisco Valverde Valverde, **Síndicos Propietarios.** _____

Erick Gerardo Arce Acuña, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Zobeida Fernández Mora (Propietaria), Yesenia Umaña Piedra, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Karolín Pérez Ugalde, Roxinia Pérez Rojas, **Síndicos Suplentes.** _____

Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i, Marcia Valverde Mata, Técnico municipal, Sheyla Barquero Torres, Asesora Concejo Municipal. _____

MIEMBROS AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 2 de 56

1 María Alejandra Arias Calvo, Andrés Vega Solís, José Francisco Calderón Fernández,
2 **Regidores Suplentes**, Nelson Cerdas Mora, **Síndicos Propietarios**, Pablo Céspedes
3 Jiménez, Rita Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero
4 Valverde, **Síndicos suplentes**.

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Correspondencia
- V. Informe de la Alcaldía Municipal
- VI. Asuntos de la Presidencia
 - a) Dictámenes
 - b) Mociones
- VII. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 8 regidores presentes.

ARTICULO II.

Nombramiento de las Juntas de Educación y Administración.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Morazán, San Isidro de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Karol Beita Salazar	1 1203 0291
Oscar Verny Fonseca Arias	1 1356 0296
Raquel de los Ángeles Espinoza Sánchez	1 1605 0678
Ligia Montes Arias	6 0330 0771
Belen Reyes González	159100643412



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 3 de 56

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Montecarlo de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Vanessa Quiros Viquez	1 1178 0726
Vanessa Viquez Mora	1 1188 0691
Seyris Rebeca Quiros Calderón	1 1465 0541
Katherine Dayan Mora Hernández	1 1532 0885
Glendy Susana Quiros Calderón	1 1344 0348

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Palmares de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Agnes Makre Mora	9 0085 0717
Patricia Zeledon Alvarado	1 0889 0720
Ana Lorelly Monge Vargas	1 1002 0618
Jessica Solis Hidalgo	1 1188 0681
Endrina Gabriela Sánchez Duarte	1 1489 0173

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

Nombre	Cédula
Patricia Porras Navarro c.c Patricia Porras Jiménez	1 0824 0855
Johanna María Badilla Hidalgo	1 1283 0494
Yorleny Fonseca Badilla	4 0154 0790
José Alexander Tenorio Segura	1 0767 0627
Cristhofer Gerardo Muñoz Chavarría	1 1316 0694

5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Santa Cecilia de San Pedro de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Shirley Valverde Jiménez c.c Sidey Valverde Jiménez.	1 0867 0417
Gady Carolina Jimenez Barraza	1 1788 0087

Acuerdo 01: La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, acuerdo aprobado con nueve votos. De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 4 de 56

orden a fin de someter la votación en firme, las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, moción aprobada con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO III.

Juramentación Juntas de Educación y Administrativas.

a) Junta Educación Escuela de Morazán, San Isidro de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Karol Beita Salazar	1 1203 0291
Raquel de los Ángeles Espinoza Sánchez	1 1605 0678
Ligia Montes Arias	6 0330 0771
Belen Reyes González	159100643412

b) Junta Educación Escuela de Montecarlo de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Vanessa Quiros Viquez	1 1178 0726
Vanessa Viquez Mora	1 1188 0691
Seyris Rebeca Quiros Calderón	1 1465 0541
Katherine Dayan Mora Hernández	1 1532 0885
Glendy Susana Quiros Calderón	1 1344 0348

c) Junta Administrativa del Colegio Nocturno Palmares de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Agnes Makre Mora	9 0085 0717
Patricia Zeledon Alvarado	1 0889 0720
Ana Lorelly Monge Vargas	1 1002 0618
Endrina Gabriela Sánchez Duarte	1 1489 0173

d) Junta Administrativa Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

Nombre	Cédula
Patricia Porras Navarro c.c Patricia Porras Jiménez	1 0824 0855
Johanna María Badilla Hidalgo	1 1283 0494
Yorleny Fonseca Badilla	4 0154 0790
José Alexander Tenorio Segura	1 0767 0627
Cristhofer Gerardo Muñoz Chavarría	1 1316 0694

e) Junta Educación Escuela de Santa Cecilia de San Pedro de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Shirley Valverde Jiménez c.c Sidey Valverde Jiménez.	1 0867 0417
Gady Carolina Jimenez Barraza	1 1788 0087



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 5 de 56

1 **ARTICULO IV.**2 **Correspondencia.**_____

3 1. Notificación de la resolución de las nueve horas treinta minutos del diecinueve de junio
4 del 2026 correspondiente al expediente 26-011518-0007-CO Promovido por Giovanni
5 Porras Villalobos a favor de Jamie Ann Elizondo. De conocimiento._____

6
7 2. OFI-0228-26-AIM suscrito por Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal,
8 asunto, Autorización de prórroga planteada mediante documento número OFI-173-26-
9 SCM. Por lo cual se establece la fecha límite para el debido cumplimiento de la
10 recomendación el día 23 de diciembre del 2026. De conocimiento._____

11
12 3. Numero de oficio SM acuerdo 1288-2026 emitido por la Municipalidad de Goicoechea,
13 asunto, en sesión ordinaria N° 25-2026, celebrada el día 22 de junio del 2026 se acordó
14 por unanimidad y con carácter firme el dictamen N° 13-2026 de la Comisión de Asuntos
15 Ambientales, el cual acuerda apoyar y respaldar los acuerdos tomados por los Concejos
16 Municipales de Pérez Zeledón y Alvarado, en los cuales manifiestan su oposición a la
17 iniciativa de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico por ser una medida lesiva para
18 el sector Agropecuario. De conocimiento._____

19
20 4. AL-CPESEG-0093-2026, suscrito por Kevin Joel Venegas Arias del área de comisiones
21 legislativas, asunto, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en
22 virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios
23 Técnicos AL-DEST-CO-194-2026; remitido a esta Comisión el 24 de junio de 2026, se
24 solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º
25 25.618 "LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE
26 CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES
27 VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS." Comisión de Asuntos Jurídicos._____

28
29 5. OFI-0229-26-AIM suscrito por Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal,
30 asunto, Solicitud de autorización de vacaciones del Auditor Interno para disfrutar de seis

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 6 de 56

- 1 días de vacaciones Se adjunta la Solicitud de Vacaciones o Permisos número: SVP-0046-
2 26-AIM, SVP-0047-26-AIM y SVP-0048-26-AIM. Se presentará moción_____
- 3
- 4 6. OFI-1769-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal dirigido
5 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asunto, Traslado de documento OFI-104-26-SSM.
6 Realizan traslado de nota suscrita por el señor Estarlin Marín Hidalgo, Presidente de la
7 ADI de Las Brisas, quien solicita la realización de un convenio y el documento OFI-104-
8 26-SSM, suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios
9 Municipales, quien brinda un informe sobre el lote SJ-0571472-1986. Lo anterior, a fin de
10 que dicha comisión proceda con la emisión del dictamen correspondiente de autorización
11 de inicio de gestiones para dicho convenio. Comisión de Asuntos Jurídicos._____
- 12
- 13 7. OFI-1770-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, dirigido
14 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asunto, Traslado de documento OFI-105-26-SSM.
15 Realizan traslado de nota suscrita por la señora Adriana Aguilar Leiva, Presidente de la
16 ADI de San Martín, quien solicita la realización de un convenio y el documento OFI-105-
17 26-SSM, suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios
18 Municipales, quien brinda un informe sobre el lote SJ-45756-2024. Lo anterior, a fin de
19 que dicha comisión proceda con la emisión del dictamen correspondiente de autorización
20 de inicio de gestiones para dicho convenio. Comisión de Asuntos Jurídicos._____
- 21
- 22 8. AL-CPESEG-0097-2026, suscrito por Kevin Joel Venegas Arias del Área de
23 Comisiones Legislativas, asunto, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y
24 Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de
25 Servicios Técnicos AL-DEST-CO-197-2026; remitido a esta Comisión el 26 de junio de
26 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley,
27 expediente N.º 25.614 "LEY GERSON ROSALES CASCANTE LEY DE PROTECCIÓN
28 INTEGRAL A LA VÍCTIMA Y AL SERVIDOR POLICIAL" Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 29
- 30 9. AL-CPESEG-0098-2026 suscrito por Kevin Joel Venegas Arias del Área de Comisiones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 7 de 56

- 1 Legislativas, asunto, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en
2 virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Ser-vicios
3 Técnicos AL-DEST-CO-196-2026; remitido a esta Comisión el 26 de junio de 2026, se
4 solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º
5 25.617 "LEY DE CERO OCIO EN LAS CÁRCELES." Comisión de Asuntos Jurídicos.—
6
- 7 10. Denuncia anónima, el cual comparte un archivo con denuncia por diferentes
8 irregularidades en construcciones de Coopeagri y la deficiente respuesta de la
9 Municipalidad de Pérez Zeledón. Comisión de Gobierno y Administración.-----
10
- 11 11. OFI-0106-26-PAM suscrito por Jenny Marín Valverde, coordinadora Archivo
12 Municipal, asunto, Resolución de la Contraloría General de la República para reformar
13 algunas disposiciones de las Normas de Control Interno para el sector público. De
14 conocimiento.-----
15
- 16 12. Nota suscrita por Mauren Graciela Valverde Calderón, asunto, brinda respuesta al
17 OFI-209-26-SCM de fecha 25 de junio de 2026, acuerdo tomado en sesión ordinaria #
18 130-2026 mediante el cual se solicita información relacionada con la gestión realiza-da
19 ante la Dirección de Geología y Minas, me permito remitir la documentación requerida
20 para su conocimiento y trámite correspondiente. Comisión de Gobierno y Administración.
21
- 22 13. Nota suscrita por Roger Barrantes Cordero, presidente de la Asada Tirra de Rivas,
23 asunto, la ASADA solicita el apoyo de la Municipalidad de Pérez Zeledón para el
24 mejoramiento de un tramo de la red de distribución del acueducto que administra nuestra
25 organización. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta gestión y que-
26 damos a disposición para ampliar cualquier información o coordinar una visita técnica, en
27 caso de que se considere necesario. Trasladar a la administración para su atención.—
28
- 29 14. Nota suscrita por Alberto Cabezas, asunto: Comunicación de acuerdo municipal de
30 referencia para su conocimiento y eventual valoración de iniciativa similar el acuerdo

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 8 de 56

1 adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N.º 133-2026, ce-
2 lebrada el 16 de junio de 2026, mediante el cual se declara al cantón de Paraíso como
3 “Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la Inclusión, el Respeto y Libre
4 de Discriminación entre los Pueblos de Costa Rica y Nicaragua”. De conocimiento.——

5

6 15. CARTA-DREPZ-SCEC01-CEEPZ-207-2026 suscrito por Jane Mary Webb Castro,
7 directora de del centro de educación Especial de Pérez Zeledón, asunto, me permito
8 solicitar respetuosamente la asignación de recursos económicos, materiales y el apoyo
9 técnico necesario para llevar a cabo la reparación integral de la piscina de nuestra
10 institución, así como la adquisición de materiales requeridos para su adecuado
11 funcionamiento. La piscina constituye un recurso esencial para el desarrollo de programas
12 de hidroterapia, rehabilitación, fortalecimiento muscular, estimulación motriz y actividades
13 pedagógicas que favorecen el bienestar integral y la calidad de vida de nuestra población.
14 Trasladar a la administración para que dé respuesta.——

15

16 16. Nota de Luis Alonso Granados Montero quien remite expediente certificado ADM-
17 0018-25-PTE para que procedan según lo acordado en la sesión del concejo municipal
18 114-2026, acuerdo 3) del día 25 de marzo del 2026 y comunicado mediante documento
19 TRA-093-26-SCM. Comisión de Obras.——

20

21 17. OFI-1795-26-DAM, suscrito por Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i,
22 asunto, Vacaciones del señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, se encuentra
23 disfrutando periodo de vacaciones según acción de vacaciones SVP-037-26-DAM, mismo
24 que rige a partir del lunes 29 de junio al 03 de julio del presente año. Por lo cual mi persona,
25 estaré ejerciendo como Alcaldesa Municipal a.i, en el periodo establecido. De
26 conocimiento .——

27

28 18. Oficio VEXVT-IFCMDL-022-2026, suscrito por Rebeca Campos Mora del Instituto de
29 Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, el cual tiene por objetivo presentar
30 ante el Concejo Municipal y la alcaldía, la Memoria 2025 del instituto, el cual es una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 9 de 56

1 herramienta para la rendición de cuentas y la transparencia de la inversión de los recursos
2 públicos. También es una herramienta de encuentro entre aliados y actores del régimen
3 en donde se visualizan las acciones y logros conjuntos. Es por ello que les solicitamos
4 incorporar en la agenda de correspondencia para conocimientos del concejo y la alcaldía.
5 De conocimiento._____

6

7 19. OFI-235-26-ALM suscrito por Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal,
8 asunto, comunicado acerca de inconveniente surgido en torno a limitación operativa para
9 el registro de estimación presupuestaria de la unidad interna para el periodo 2027 y
10 afectación a su dotación de recursos. Se presentará moción._____

11

12 20. Nota suscrita por Paulo de Oliveira Mata fundador de Human Genetics, asunto,
13 solicitud de juramentación de nuevo miembro de la fundación Human Genetics Melissa
14 Fernanda Barrantes Monge como representante de la Municipalidad de Pérez Zeledón el
15 día martes 07 de julio 2026. Comisión de Asuntos jurídicos._____

16

17 21. Nota suscrita por la Licda. Laura Vega Arias, asunto, en mi calidad de Apoderada
18 Especial Administrativa de la señora Adoración Arias, realiza consulta sobre el estado del
19 caso de doña Adoración. Se dará respuesta._____

20

21 22. OFI-1807-26-DAM, suscrito por Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i,
22 dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asunto, traslado de documento OFI-064-26-
23 SSM. El cual traslada nota suscrita por el señor Mauricio Granados Vargas, Presidente de
24 la Asociación Amigos de la Comunidad La Pradera, quien solicita la realización de un
25 convenio y el documento OFI-064-26-SSM, suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco,
26 Coordinadora de Servicios Municipales, quien brinda un informe sobre el lote SJ-0059077-
27 2025. Lo anterior, a fin de que dicha comisión proceda con la emisión del dictamen
28 correspondiente de autorización de inicio de gestiones para dicho convenio. Comisión de
29 Asuntos jurídicos._____

30 _____

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 10 de 56

- 1 El presidente municipal, cede el espacio para quien desee dirigirse a la correspondencia.-
2 El regidor Runny Monge, solicita la correspondencia número # 4, 8.-----
3 El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita la correspondencia número # 11, 13, 14, 15.—
4 El regidor Marvin Arias Retana, solicita la correspondencia número # 10, 12, 15 y no sé si
5 la solicitud de la veintiuno, la señora, este tema es recurrente, para ver qué es lo que está
6 solicitando de la información, la nota veintiuno.-----

7

- 8 La Presidente Municipal responde, lo que está solicitando, aquí hubo un error de parte
9 nuestra, ella había pedido información de cómo iba avanzando el tema, la Administración
10 le informa que eso está en manos, digamos, del Concejo Municipal y actualmente es
11 cierto, nosotros le informamos que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero no le
12 decimos qué se ha hecho al respecto y eso es un error, ya se lo hice saber a Gaby, que
13 nosotros tenemos que decirle a las personas, que se le está dando un tratamiento, no es
14 como que está ahí esperando, a ella hay que informarle que es un asunto que ya la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos vio, solicitó ampliación de información a la Administración
16 y además la Administración nos solicitó, mediante moción, autorizar el cambio de plano
17 de esa propiedad, a finales de abril, además de que aprobamos cambiar el plano de la
18 propiedad, ajustarlo y actualizarlo, ya la Administración nos contesta, el tema vuelve a la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos a finales de abril, se le ha dado tratamiento al asunto, pero
20 si a la gente no le contamos ese relato, pues deben suponer o suponen que está en la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos hace meses y que no se ha visto y que a nadie le ha
22 interesado, ella lo que consulta es qué ha pasado con respecto a la información que
23 nosotros le brindamos, que fue omisa, estoy pidiendo que, por favor, le brindemos la
24 información, el tema está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero, digamos, regresa a
25 la Comisión de Asuntos Jurídicos para terminar de analizar el tema, eso es básicamente.

26

- 27 El regidor Wilberth Urefia Bonilla, solicita la correspondencia número # 10, 11, 12, 18 y
28 con respecto a la correspondencia número 2, quisiera saber cuál es el cumplimiento de la
29 recomendación, a cuál recomendación hace referencia.-----

30

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 11 de 56

1 La Presidente responde, sí, es sobre las transmisiones, ya, de modificar el reglamento de
2 uso de aparatos de telecomunicación, radiofrecuencia, tiene un nombre ahí medio
3 complejo, porque por reglamento no se les puede asignar SIMS, no se les puede asignar
4 aparatos, líneas a los Concejos de Distrito, tenía que modificarse el reglamento para que
5 todo empezara, digamos, a ser adecuado, ya hoy viene la aprobación de la modificación
6 del reglamento, de hecho, el dictamen trae qué es lo que se está modificando y una vez
7 publicado, pues ya entra a regir y ya podemos tratar de terminar de darle solución a este
8 tema, nos están dando plazo, pero ojalá que no quede a diciembre, verdad, ya sería
9 demasiado._____

10

11 La regidora Milena Elizondo Segura, solicita la correspondencia número # 10._____

12

13 ARTICULO V.

14 **Informe de la Alcaldía Municipal.**_____

15 Mediante el OFI-1795-26, se procedió a informar que el señor Alcalde Municipal se
16 encuentra de vacaciones, por lo cual mi persona será quien estará ejerciendo como
17 Alcaldesa Municipal a.i, debo informarles que la celebración, con respecto a la celebración
18 del Día de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas, la Feria de Empleo y Exposición
19 de Emprendedores, se hizo una feria de empleo y exposición de emprendedores, la cual,
20 esta actividad se llevó a cabo el 26 de junio, en un horario de 8 a.m. a 3 p.m. en el Parque
21 Central de San Isidro, el evento tuvo como objetivo promover la empleabilidad y fortalecer
22 al emprendedor del cantón, mediante la articulación entre el sector empresarial y las
23 personas buscadoras de empleo y los emprendimientos locales, la feria contó con la
24 participación de 26 empresas, las cuales pusieron a disposición un total de 252 vacantes
25 laborales a diversos sectores productivos, asimismo, se registró la asistencia de 934
26 personas oferentes de empleo, quienes tuvieron la oportunidad de establecer contacto
27 directo con las empresas participantes y postularse a las plazas disponibles, como parte
28 de la celebración, también se desarrolló una exposición comercial en la que participaron
29 20 emprendedores locales, quienes exhibieron y promocionaron sus productos y
30 servicios, contribuyendo a la dinamización económica y al fortalecimiento de los pequeños

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026****30 de junio del 2026****Página 12 de 56**

1 negocios, en resumen, tenemos 26 empresas participantes, de las cuales estas 26
2 ofrecieron 252 plazas vacantes, participaron 934 personas y 20 emprendedores
3 participantes, se evidenció, lógicamente, una articulación entre el sector público y el sector
4 empresarial y los emprendedores, debo informarles también que, dentro de los proyectos
5 de pre-inversión, la contratación 014 sobre levantamiento y proceso de información para
6 la actualización del inventario de caminos y valoración de la Red Vial del Cantón, se
7 recibieron tres ofertas a través de SICOP, se encuentran actualmente en proceso de
8 revisión de ofertas, con respecto al proyecto 003 de Alcantarillado Ciudadela Blanco, el
9 proyecto se encuentra a la espera de la emisión de la orden de inicio a la fecha no se ha
10 formado la constitución de una servidumbre requerida, una servidumbre pluvial, estamos
11 en este proceso, que es una condición necesaria para la ejecución de las actividades,
12 para ya la orden de inicio, con respecto al bono comunal de Tierra Prometida, tiene un
13 avance en general de un 97.62% no se tiene información nueva del avance, hubo una
14 reunión, bueno, la Fundación Costa Rica Ganada solicitó iniciar con el proceso de
15 recepción, pero aún hay detalles pendientes, la semana pasada, inclusive, se dio reunión
16 con el personal del MIVAH, del Ministerio de Vivienda, en las oficinas de Gestión Vial, con
17 respecto al proceso de alcantarilla de cuadro Quebrada Perla, se proyecta iniciar las
18 labores ahora después de, bueno, o las labores de ejecución, una vez que se concluya
19 con el periodo de vacaciones colectivas, que es la otra semana, con el fin de evitar
20 interrupciones en el proceso constructivo y garantizar la continuidad de los trabajos, con
21 respecto al proyecto de mejoramiento de sellos asfálticos, ya se finalizó Calle de Licho,
22 Los Chiles, con un avance en general de un 100 % se realizó la homogenización final del
23 material perfilado con emulsión, además de colocar el riego final para la imprimación,
24 quedando completado todo el tramo del proyecto y hoy se entró y se inició las obras, hoy
25 martes, del sector de la Angostura, debo informarles también que, con respecto al
26 mejoramiento del puente colgante en Santo Tomás, Calle Fonseca, distrito de Páramo, 1-
27 19-1032, tiene un avance de un noventa y ocho por ciento, con respecto a la construcción
28 de la escollera del puente rojo, del código 1-19-0818, y 1-19-0151, distrito de San Isidro,
29 tiene un avance del 40 % en el proceso de compra de los materiales, con respecto a la
30 reparación de puentes Barrantes en Valencia, código 1-19-0146, un avance general del

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 13 de 56

1 80 % con respecto a la construcción en paso de alcantarillas Calle Leiva, código de camino
2 1-19-0763-0764, avance general del 100% con respecto a la construcción de cabezales
3 en el TWIS, código de camino 1-19-0006 tiene un avance general de un 30 %. con
4 respecto a la construcción de cabezales en paso de Alcantarillas, en San Francisco,
5 distrito de Cajón, código 1-19-0425, tiene un avance general de un 75 % con respecto a
6 la construcción de cabezales en San Rafael, distrito de Platanares código 1-19-0311, tiene
7 un avance general de un 25 %.

8
9 La regidora Milena Elizondo Segura, quiero dedicar unas palabras y pedirles que nos
10 unamos en oración por el pueblo venezolano, por nuestros hermanos venezolanos que
11 están pasando en estos momentos un duro embate, todos sabemos y hemos visto en las
12 redes sociales, mi corazón está quebrado totalmente, porque tal vez antes, cuando
13 pasaban estas cosas, no los veíamos tan de cerca como ahora, que hay una tecnología,
14 incluso muchos toman videos desde donde están adentro, enterrados ahí casi, con sus
15 celulares, y es de verdad que es muy, yo estoy agotada totalmente mentalmente, mi
16 corazón está partido, yo les solicito, por favor, que nos unamos en oración por ese pueblo,
17 porque en estos momentos necesitan, tal vez no podamos hacer mucho por ellos
18 económicamente o físicamente, pero la oración de muchos puede bastante, señora
19 alcaldesa, quería, vicealcaldesa, quería preguntarle, estuve el viernes, tuve ahí un
20 incidente donde fui a comprar unos insumos, por la calle al hospital, y me encontré en el
21 borde de la entrada de un comercio, un indigente totalmente alcoholizado, estaba tirado,
22 golpeado su cabeza, y estuve llamando, le pedí a Gaby el número de teléfono de la Policía
23 Municipal, para ver si le hacíamos algún traslado, ya sea a REDISH o al hospital, el 2220-
24 66-93, estuve llamando cualquier cantidad de veces y no tuve respuesta alguna, llamé al
25 alcalde, y gracias a Dios, al ratito él me contestó, pudimos coordinar, mi pregunta, me
26 gustaría conocer, ¿cuál será el protocolo de actuación cuando un ciudadano solicite
27 asistencia, esperando que la llamada sí sea atendida? Porque yo considero importante
28 que el pueblo de Pérez Zeledón sepa cómo proceder, que conozca cómo proceder ante
29 una situación parecida o de otra índole, sería importantísimo eso, también me gustaría
30 saber si ustedes tienen un plan B ahí en la municipalidad, cuando, por ejemplo, ayer no

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 14 de 56

1 hubo sistema, no se pudo pagar patentes, no se pudo hacer ningún trámite, porque todo
2 el día no hubo sistema, yo sé que eso puede pasar, pero me gustaría saber si existe un
3 plan B para esos casos y por último, me gustaría recibir un informe de cuántos funcionales
4 tiene la municipalidad._____

5

6 El regidor Marvin Arias Retana, me uno a las palabras de la compañera Milena y la
7 sensibilidad humana, cuando vemos esas escenas nos conmueven y podemos plegaria
8 al cielo por las personas que están padeciendo y las que ya partieron, que Dios les dé
9 regocijo a las familias en la fe, tal vez ahí un poquito de referencia con el tema que nos
10 informaba la Vicealcaldesa, Rosibel, con el tema de la feria de empleo que se hizo y los
11 emprendedores, hay un temita ahí que ha estado rudo, que se ha resolvió a medias, es
12 con el tema de poder obtener las patentes y la renovación de las patentes, hay que tener
13 el permiso del Ministerio de Salud, más que todo para los emprendimientos que son, que
14 procesan materias primas, se les ha estado exigiendo el tema de los tecnólogos de
15 alimento para pequeños emprendimientos artesanales que quedaron como fuera de la
16 reglamentación con la exigencia para poder tener el Ministerio de Salud, hay que tener
17 tecnólogos de alimentos, nada más que ahora se hizo una pequeña excepción que tal vez
18 sería bueno que la manejen un poquito más ahí en la oficina de patentes y el tema es que
19 un pequeño emprendimiento, mientras sea pyme y venda en el lugar, es exento de tener
20 el permiso del Ministerio de Salud, eso es un alivio pequeño para los emprendimientos
21 artesanales, insisto, artesanales, porque el tema está aburrido, porque cualquier
22 emprendimiento artesanal lo están tomando como si fuera industria y a un trapiche
23 artesanal, un trapiche tradicional, le están pidiendo un tecnólogo de alimento, cosa que
24 jamás eso puede ser, pero bueno, pero sí que tal vez en la oficina de patentes ahí que
25 ellos puedan orientar un poco más a las personas cuando llegan ahí, porque les están
26 pidiendo el tecnólogo de alimentos, si venden en el sitio y son pyme, pueden ser exentos
27 de cumplir con ese requisito, nada más que los deja limitados a no crecer, es un tema que
28 hay que trabajarlo para ver cómo se resuelve._____

29

30 El regidor Edgar Mena Rodríguez me sumo de igual al sentimiento que le debemos todos

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 15 de 56

1 hacia la población venezolana en esta situación, elevar las oraciones con todo este dolor
2 que vive este país y ese sector del país, principalmente la más afectada, quería consultarle
3 a la alcaldesa en qué estado se encuentran ahorita las niveladoras, sobre todo porque
4 Cajón y creo que San Pedro, el mismo San Isidro ha tenido ahí como un pequeño desfase,
5 digamos, por problemas de descomposición de algunas de las niveladoras, es bueno
6 saber en qué estado se encuentran para que tomen las medidas también los síndicos y
7 las comunidades, porque indudablemente que se atrasa un poquito de repente la
8 programación._____

9
10 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita una copia de la respuesta que la Administración
11 ha emitido a la directora ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la
12 Persona Joven, respecto a una nota de la semana pasada, la nota número 3, cuando se
13 emita esa respuesta, quisiera tener copia de esa, recordar tal vez que hace unas semanas
14 atrás había presentado una moción para que se exoneraran los 14 y el 28 de los
15 parquímetros, se pasara para el día hábil siguiente, lástima porque esa moción ahí está
16 en una comisión y no ha salido y este mes el 14 y el 28 volvió a caer fin de semana y se
17 perdió el beneficio que se le podía brindar a los señores usuarios de ese servicio, quisiera
18 solicitar también el área y el número de finca del acuerdo número 10 de la sesión ordinaria
19 127-2026 del 2 de junio, tiene que ver con una propiedad del área de San Francisco en la
20 cual se está solicitando el inicio de gestiones de un convenio con la municipalidad, pero
21 en ninguna parte del acuerdo como tal está el área ni el número de finca estipulado, tengo
22 un caso de un munícipe del cantón que me llama y me dice que hable sobre el tema, él
23 fue inquilino del Mercado Municipal, tiene una situación desde esos años 2014-2015 en
24 adelante, pero hace unos días atrás se presenta a la municipalidad para cancelar bienes
25 inmuebles y la recolección de basura, pero resulta que no le permiten hacer la cancelación
26 de eso porque está ligado con el otro caso, el problema es que él no puede hacer ninguna
27 otra gestión de patentes, ni de créditos, ni ninguna otra cosa para su negocio que
28 actualmente tiene, porque le están ligando bienes inmuebles y lo otro con el caso anterior,
29 no sé si jurídicamente eso procede de esa forma, pero es un tema que se debe estudiar
30 porque no podríamos estar negándole a una persona la posibilidad de seguir trabajando

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 16 de 56

1 con un caso que está, digamos, que no sé si en trámites judiciales al respecto, ahorita la
2 señora vicealcaldesa daba el informe de algunas avances en algunas calles del cantón y
3 quiero hacer referencia nuevamente a la calle de la escuela Daniel Flores, la cual está en
4 programación desde muy muy lejano, como dice la película, ¿verdad? Y de ahí hay otras
5 calles que se siguen atendiendo, pero esa que debe ser sobre todo por una escuela que
6 hay ahí, donde hay niños que tienen que caminar y todo lo demás, y se ha dejado en el
7 olvido, y recordemos que eso sobre todo ha sido por algo que en su momento se habló
8 de una cuestión meramente política, quisiera solicitar también el código de camino y si
9 existe en la programación la denominada calle Barrantes en Quebradas, eso lo digo
10 porque igual me visitó un munícipe hace unos días y me dice que en esa calle está
11 entrando maquinaria municipal con material, no me consta, lo digo porque así me lo
12 dijeron, y el señor quiere saber si ese código está dentro de las calles que tienen que
13 estarse interviniendo de acuerdo a la programación de caminos como corresponde y por
14 último, quisiera si existe un documento de la Junta Directiva de la Asociación de Inquilinos
15 del Mercado Municipal en la cual ellos hayan dado el visto bueno, porque aquí se
16 manifestó que estaban completamente de acuerdo con el parquecito que hicieron ahí, y
17 ahora con el nuevo proyecto que se va a realizar de cerrar el Mercado Municipal, que me
18 dio la tarea cuando vi la noticia en algún medio de comunicación y me puse a revisar todos
19 los Mercados Municipales del país, todos los que encontré en las redes de Google y no
20 hay ninguno que esté cerrado, me sorprende que tomemos la decisión de cerrar
21 completamente este con maya perimetral con lo que corresponda, cuando lo bonito del
22 Mercado Municipal es poder tener el acceso en los momentos que uno quisiera hacerlo.-

23

24 La señora vicealcaldesa hace referencia a las preguntas o temas, no pues, se traerá el
25 informe el próximo martes, Milena, con respecto a tus preguntas, hay algo importante que
26 los regidores deben de conocer y también la población, los policías municipales no pueden
27 tocar a los indigentes, nosotros podemos solicitarles que se levanten, si tienen algún
28 cuchillo o alguna cosa, se les quita, pero nosotros no los podemos tocar, para eso
29 nosotros lo que se procede siempre es llamar al 911, en caso, a la Cruz Roja, porque es
30 prohibido, imagínense que a una persona de esas se nos cae, se quiebra, le pasa algo y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 17 de 56

1 es un problema, nosotros, inclusive, en este momento, nosotros no podemos realizar, el
2 teléfono es extraño, porque entendimos que de 12 a 1 de la tarde, que fue sucedió el
3 tema, hicimos un análisis de las llamadas que ingresaron y no hubo llamadas de 12 a 1,
4 que fue cuando usted llamó, no hubo llamadas de 12 a 1 de la tarde, inclusive ahí estaba
5 un compañero de 12 a 1, que es el compañero Giancarlo González, pero de igual manera
6 se hizo la observación al respecto, si es procedente y ustedes lo han visto, que cuando,
7 por lo general, llamamos a la Fuerza Pública, cuando hay indigentes o a la Policía
8 Municipal, en este caso, se les solicita y ellos le hablan al indigente, le solicitan que se
9 retire, pero cuando ya ellos están en un estado de ebriedad de esta manera o de esta
10 magnitud, a ellos lo que se procede es llamar al 911 para que sea la Cruz Roja la que les
11 haga el traslado respectivo, en este caso, ¿de cuántos funcionarios tiene la
12 municipalidad? Como han entrado funcionarios nuevos, con el tema de la Policía y todo
13 eso, le vamos a traer el informe, esto de las pymes y este tema de las pymes, don Marvin
14 y todo esto, las pymes es un emprendimiento, si se hace un trámite de una patente, tiene
15 que haber permiso sanitario, y si existe permiso sanitario, tiene que haber accesibilidad, y
16 si existe patente, tiene que haber accesibilidad, y depende de la cantidad de metros, se le
17 solicita parqueo, si no tiene menos de 100 metros, creo que ya no se solicita, yo esto no
18 conozco mucho, pero decirles que depende del tipo de patente, se solicita servicio
19 sanitario, hay patentes que son de ventanilla, nada más de llevar las cosas, no se necesita
20 un servicio sanitario, pero en este país no pueden haber excepciones, por eso es que
21 nosotros le damos muchas charlas a las pymes, tanto Hacienda, tanto Ministerio de Salud,
22 tanto la Caja, la Municipalidad, les damos charlas, pero no pueden haber excepciones si
23 alguien tramita un permiso sanitario, más bien, anteriormente, si ustedes se acuerdan,
24 había que ir al Ministerio de Salud a tramitar el permiso sanitario, ahora directamente la
25 Municipalidad, con un sistema, lo hace directo al Ministerio de Salud, y el Ministerio de
26 Salud a veces hace visita, o hace declaración jurada, y nos manda el permiso sanitario
27 directamente por medio de un sistema, y es más ágil el trámite de una patente, pero son
28 las leyes, hay que cumplirlas, don Marvin quería hacer una observación, ahorita, para
29 terminarle en ese tema, en ese tema, sí, la ley es para todos, pero sí, puede ser que si
30 alguien tiene alguna duda, con muchísimo gusto, ¿verdad? Si le podemos ayudar, usted



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 18 de 56

1 sabe que nosotros, a tiempo completo está la Oficina de Patentes, estamos nosotros, por
2 lo general, ahí para poder asesorar a los emprendedores, o a las pymes, o a lo que sea
3 necesario, con respecto también a la plazoleta, sí, fue un acuerdo con la Asociación de
4 Inquilinos, y además de eso, don Wilberth, lo que queremos es que cuando se cierran
5 todos los locales del mercado, se va a cerrar el mercado. ¿Qué es lo que queremos? Que
6 los indigentes y los dueños o los amigos de lo ajeno, no ingresen en las madrugadas o en
7 las noches a esos sectores, yo creo que ese es más bien un servicio, en el momento en
8 que se abre el mercado, se abre y se mantiene todo el día hasta que se cierre el mercado,
9 no puede, ahí no tiene que andar nadie en la madrugada en un Mercado Municipal, hay
10 gente que, tenemos indigentes que, por un lado se meten, hay que limpiar desechos, de
11 personas, de ellos, que hacen en los pasadizos, o a veces amanecen, tenemos una
12 situación, no es de Pérez Zeledón, es de todo el país, en algún momento llegamos a tener
13 80 indigentes, ahorita tenemos más de 400 indigentes, que es el último, el último, lo que,
14 la última lista que se levantó de parte de la Fuerza Pública, y eso no es sólo Pérez Zeledón,
15 eso es en todo el país que estamos teniendo este problema social, bastante fuerte yo creo
16 que, lógicamente que es importante proteger el mercado, cuando el mercado, todos los
17 locales se cierran, ahí no tiene que haber nadie y en el momento en que se abran los
18 locales, inmediatamente se abre el mercado, pero eso es una protección para los locales,
19 para las personas, los dueños de los locales, es una protección y para la infraestructura,
20 cuesta mucho hacer las cosas para que se vengán a dañar, a rayar, por eso es la decisión
21 que se está tomando al respecto, en este momento estamos tomando decisiones,
22 ¿verdad?, de cómo se va a hacer el cerramiento, porque hay sectores que van a tener
23 que, ¿qué decisión se va a tomar?, si son portones con motores eléctricos, todo eso,
24 vamos a tener que, estamos haciendo un análisis importante sobre el cerramiento, ese
25 cerramiento, más o menos, yo no sé cuánto les aclaré esto, pero, y nada más información,
26 con mucho gusto para el próximo martes ¿Estamos listos? El terreno, el terreno de San
27 Francisco, bueno, el terreno este, lógicamente que 11 mil metros era para el Centro
28 Cívico, hay un espacio, hay un espacio que es el que está colindando con el CNP, que es
29 el que se le va a entregar a la Asociación de Desarrollo para la construcción de un salón
30 comunal, hay un parquecito pequeño que ellos tienen y va a ser para un salón comunal,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 19 de 56

1 es un gran esfuerzo que se va a hacer con ayudas comunales del MOPT, vamos a ver
2 hasta dónde se llega, pero San Francisco de Asís no tiene posibilidad de un salón, la idea
3 es que se haga un salón comunal en ese espacio y después todavía va a quedar un
4 espacio entre el salón y el centro cívico que la idea es que funcione como parqueos,
5 parqueo tanto para el salón como para el centro cívico, atrás ya no lo podemos tocar
6 porque es humedal, entonces esa es la distribución, lo de los procesos de deuda, don
7 Wilberth, de ahí eso es la ley, de todas maneras, voy a traerle la información respectiva,
8 pero cuando uno está moroso, tiene la posibilidad de hacer un arreglo de pago y no puede
9 uno hacer un arreglo y estar diciendo, bueno, voy a pagar bienes inmuebles de una
10 propiedad y estoy en cobro judicial de otra propiedad, es muy difícil, pero de igual manera,
11 si usted gusta, nos envía el caso y con mucho gusto lo analizamos para ver qué es el
12 asunto porque no puedo informarle así sin conocer el caso, eso era, yo creo, el Estado de
13 las Niveladoras, eso es, Emmanuel, que nos traiga el otro martes un informe al respecto,
14 pero lógicamente que vamos, y es llegar hasta el último momento, todavía queda más de
15 la mitad del año y esperamos cumplir con todas las programaciones, si Dios lo permite.—
16

17 El regidor Marvin Arias Retana, realiza comentario el asunto es que tal vez, y digo que es
18 beneficioso para todos, es en la siguiente línea, el tema es que nosotros estábamos
19 pegados precisamente con ese trámite, pero había desconocimiento de la posibilidad de
20 hacerlo, lo que estoy diciendo yo es que esa información se maneje ahí en la oficina de
21 patentes de tal manera de que si usted es PyME y tiene el emprendimiento que vende en
22 el sitio, puede ir a hacer ese trámite en el Ministerio de Salud para que le den el registro,
23 no tiene permiso para distribuir el producto, no tiene el permiso en el lugar en específico
24 puede hacerlo, no necesita el Tecnólogo de Alimentos precisamente para eso, pero eso
25 estaba pegado desde hace más de un año, esa normativa que pasó ahora le permite, eso
26 sí tiene que tener, está inscrito en Hacienda, obviamente, y tiene que tener ser PyME
27 antes estábamos así, pero nos catalogaban como industria, ahora, con esta excepción
28 que se hace, nos catalogan como emprendimiento artesanal, pero para vender en el
29 mismo sitio y esa información que le va a permitir a alguien que cree que no puede renovar
30 el permiso del Ministerio de Salud, con esa forma sí lo puede hacer.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 20 de 56

1 La regidora Anais Barrantes Mora, para darle ahí la respuesta al compañero Wilberth Sí,
2 Wilberth, llévele el mensaje a la persona que se le preguntó que sí, el código es 1-19-336,
3 es 280 metros lo que tiene de distancia, para aclararles ese tema, no fue un arreglo de
4 camino lo que se hizo, nosotros, le puedo decir nosotros, no tengo nada de propiedades
5 ahí para que por aquello que se vayan dirigiendo ahí por el apellido Barrantes, no tengo
6 nada ahí, lo que he sido miembro del comité de ese camino, porque me gusta y soy parte
7 del desarrollo comunitario y siempre he sido para ayudar a ese comité, en este momento,
8 al pasar a ser este regidor, me retiré del comité pero sigo siempre apoyándolo ¿Qué fue
9 lo que pasó ahí con esa ayuda que se dio ahí de parte de la municipalidad? Bueno, fue
10 una ayudita muy pequeñita que fue agradecida, sí, claro, pero no fue para el camino.
11 nosotros, por medios propios del comité y la gente ahí, nosotros pusimos una platina que
12 fue pagada luchándolo ahí por medio de la comunidad para poderla colocar, nosotros, es
13 una calle pública y es obligación de nosotros por responsabilidad del comité, lo hicimos,
14 de convocar a la municipalidad que fuera a hacer una inspección de trabajo ¿Por qué?
15 Porque no sólo nosotros pasamos por ahí, pasa mucho carro pesado y ellos nos hicieron
16 el favor, yo vine, solicité la inspección para que fuera el ingeniero y me revisara, pasó una
17 parte, había quedado como una franja y era peligroso de que la platina, un carro o una
18 moto, pegara y podían volcarse y caer alrededor, ¿quién nos donó el material? El señor
19 del Tajo lo donó porque no era material, era un poco de piedra para poder aterrar el hueco
20 que daba a donde se colocó la platina, eso fue lo que se hizo, pero ahí nunca se metió
21 maquinaria para poder arreglar el camino y como síndica que fui, sé la problemática que
22 se puede acarrear en un caso de eso, de meter una maquinaria cuando no es el tiempo
23 que tiene para poderla utilizar, de mi parte, ahí está la información, sí se hizo con medios
24 propios de nosotros, sí, claro, sí se hizo y lo que nosotros le pedimos a la municipalidad
25 fue una inspección, al ver ellos el riesgo que teníamos, eso fue lo que ellos mandaron, lo
26 que trajeron del cerro no fue material para que estén tranquilos y la otra, por aquello, para
27 que no pierdan mucho tiempo, también hicimos la solicitud para que nos ayudaran con
28 barandas, por aquello que nos vea, colocando las barandas o algo, también se hizo la
29 solicitud como cualquier otra comunidad que hace la solicitud para evitar los riesgos de
30 un peligro ahí con algún peatón o algún carro que se pueda ir por ahí._____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 21 de 56

1 La Presidente agradece a la compañera, igual les recuerdo que hay una programación,
2 ese documento lo hemos compartido varias veces, ahí están las programaciones por si
3 alguien quiere verificar si están viendo vagonetas y maquinaria de la municipalidad
4 trabajando, pueden revisar la programación y ver si se cumple o no, ahí está, de hecho
5 fue algo que nosotros aprobamos el año pasado, y también hemos pedido que por favor
6 se le envíe a los vecinos cuando alguien hace una consulta, yo inmediatamente le refiero,
7 le digo yo bueno, revise a ver si el código está ahí, si está en la programación y si no, pues
8 entonces entramos a investigar, pero primero utilicemos la información que está a mano
9 porque es muy importante, para eso existe esa programación y para eso nosotros la
10 aprobamos y para eso se circula, yo quiero aclarar, después de que las personas
11 intervienen, hacen las consultas, usan su tiempo, ya no hay tiempo de volver, porque si
12 no hay que volver a contestar y podemos pasar toda la noche conversando, recuerden
13 también que ustedes pueden hacer preguntas directas, pueden enviar un correo, pueden
14 llamar si tienen alguna duda, si hay que contestarle algo a algún compañero no hay
15 problema, se contesta si tiene una duda, pero una cosa es contestar pero si hay que
16 mantener un poco el orden porque si no, no avanzamos._____

17

18 **ARTICULO VI.**19 **Asuntos de la Presidencia.**_____20 **a) DICTAMENES**

21 **1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
22 **Denia Jiménez Quesada.**_____

23

DICTAMEN

24

Considerando:

25 **Primero:** Analizada la información del expediente administrativo ADM-0009-26-PTE,
26 donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de reconocimiento de vía
27 como camino público, camino que se encuentra en la comunidad de Tierra Prometida,
28 distrito de San Isidro de El General, 231.34 metros oeste y 21.77 metros norte de la iglesia
29 de Tierra Prometida, iniciando en el entronque con la ruta cantonal código 1-19-0155
30 (coordenadas 531292.36 E, 1037568.98 N CRTM05), y finaliza en el en las propiedades



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 22 de 56

1 folio 1-648406-000 y 1-594958-000 (coordenadas 531300.24 E, 1037624.21 N CRTM05),
2 esta propuesta de vía pública cuenta con una longitud de 72.21 metros con un derecho
3 de vía de 6.00 metros. _____

4

5 **Segundo:** Que la comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez
6 Zeledón realizó la inspección de campo del presente camino el día 10 de junio del año
7 2026, en la cual se logra verificar que no cuenta con servicio eléctrico. _____

8

9 **Tercero:** Que, dentro del expediente de marras, consta resolución número RES-0017-26-
10 PTE, de las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de mayo del año dos
11 mil veintiséis, emitida por el señor Aron Mesen Zebrov, en su calidad de coordinador a.i
12 de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

13 “(...)

14 **Rechazar TECNICAMENTE** la presente solicitud de reconocimiento de vía como publica,
15 conforme al croquis aportado, conforme a las verificaciones realizadas por esta oficina, ya
16 que no cumplió con los elementos indispensables para ingresar en los parámetros para
17 su clasificación conforme al Decreto Ejecutivo N° 44263–MOPT, en sus artículos 13 al 14.
18 Comprobado en el Reporte Técnico 009-2026-PTE. _____

19 “(...)”

20

Por tanto:

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo

22 **Este Concejo Municipal acuerda:**

23 **Acuerdo 02:** Rechazar la solicitud de incorporación de camino público, gestionada por la
24 señora Denia Jiménez Quesada, conforme a las verificaciones realizadas por la oficina de
25 Planificación Territorial de la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Comisión de Obras
26 Públicas, ya que no cumple con los elementos indispensables para ingresar en los
27 parámetros para su clasificación conforme al Decreto Ejecutivo N° 44263–MOPT, en sus
28 artículos 13 al 14. Comprobado en el Reporte Técnico 009-2026-PTE. _____

29

30 Se le recuerda a la persona interesada que tiene acceso al expediente previa solicitud por



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 23 de 56

1 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí
2 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162
3 siguientes y concordantes del Código Municipal._____

4

5 Notifíquese como corresponda, denia.jimenez.quesada@mep.go.cr_____

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."_____

8

9 La Presidente Municipal, indica que bueno, aquí lo que cuando hicimos la inspección
10 decidimos acogernos al criterio técnico, efectivamente hay medidores de agua pero no
11 hay electricidad dentro de la propiedad, no cumple técnicamente con ninguno de los
12 parámetros, pero compañeros, voy a hacerles un comentario sobre esa visita y eso es
13 algo a lo que nos enfrentamos muy seguido, el señor que estaba haciendo la solicitud o
14 el dueño de la propiedad, básicamente nos amenazó con Juan Diego Castro, la
15 Presidenta de la República, los jefes de las municipalidades, que no sé quiénes son, pero
16 nosotros le dijimos, usted tiene derecho, si no está de acuerdo, porque ni siquiera sabía
17 cuál iba a ser la decisión a él no se le dijo, se le va a rechazar, eso no se puede hacer
18 porque además no es una competencia de la comisión, es una competencia del Concejo
19 Municipal, cuando ya reciba el acuerdo, pues ya él decidirá qué medidas quiere tomar,
20 pero yo le dije, me parece extraño que usted no haya podido meter la electricidad, todos
21 los medidores están en la calle, afuera, frente a calle pública, pero sí tiene medidores de
22 agua adentro y me dice, es que yo trabajaba en el AYA, le estoy comentando lo que nos
23 encontramos, por eso a veces uno dice que es raro, pero porque hay medidor de agua y
24 afuera están los medidores de electricidad, porque evidentemente él dice, respeta que
25 esa entrada no tiene un código, les cuento la historia, verdad, para que vean todo lo que
26 nos vamos encontrando cuando vamos a inspecciones, por eso está importante ir a
27 campo, revisar los expedientes, ver el lugar y a veces hasta escuchar a las personas,
28 obviamente uno no se va a poner a discutir si tienen o no razón en estar molestos, claro
29 que las personas quieren tener código, por ejemplo, para poderse agregar un lote del
30 frente, del fondo y venderlo, creo que el señor estaba pretendiendo como que se le



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 24 de 56

1 hicieran mejoras a esa entrada, que es bastante complejo, pero se le dijo que en caso de
2 que se le fuera a otorgar código, que no se sabía, lo que iba a quedar era como no
3 clasificado y que la inversión la tenían que hacer ellos directamente, eso lo enojó aún más,
4 se le explicó, vea, esto no cumple los 14 metros, no tiene todo lo que tiene que tener una
5 calle como clasificada y nosotros cometeríamos un delito si le diéramos como una calle
6 con código clasificada como vecinal, creo que es el término correcto, fue complejo, sí
7 tuvimos que decirle que él tenía todo el derecho de acudir a quien creyera necesario, pero
8 también nosotros como regidores, entender que en esos procesos hay que escuchar a la
9 gente y también explicarles un poco cómo funcionan las cosas, porque no es como, usted
10 verá qué hace después, no le vamos a informar nada, le damos criterios técnicos y legales
11 para que entiendan cómo son los procedimientos, esa es una calle sin salida, de hecho
12 es como una entrada paralela a la calle pública principal y después una entradita al fondo
13 que da un lote, ahí vive como toda la familia del señor, pero no cumple con ninguno de los
14 criterios suficientes para darle, para otorgarle un código a ese camino y también, bueno,
15 que aprovechamos que estábamos ahí en Tierra Prometida y vimos los trabajos ya casi
16 listos del proyecto, realmente ese trabajo si se hubiera hecho bien en tiempo y forma,
17 hubiera sido una bendición para esa comunidad, ver el estado de esas calles ahora,
18 cuando los que conocimos cómo eran antes, es una bendición, las aceras, la calidad del
19 asfalto, de hecho, a esa misma propiedad hubo que hacer un muro de contención, verdad,
20 a ambos lados, no sé si recuerdan el puentecito, porque construyeron básicamente a la
21 pura orilla del cauce de la quebrada, entonces tuvieron que hacer unos muros de
22 contención, el mismo proyecto y bueno, la comunidad recibió muchas cosas
23 lastimosamente, muchos años después, pero realmente ahora, que ya el proyecto está
24 casi terminado, que le falta un porcentaje muy pequeñito, realmente viven mucho mejor,
25 ya no hay polvo, ya no hay barriales, ya no hay piedra suelta, ya se ve una inversión del
26 pueblo de Costa Rica para esa comunidad, recuerden que todos los proyectos que se
27 hacen, tanto de la municipalidad como de la administración del estado, es el pueblo de
28 Costa Rica o el pueblo de Pérez Zeledón dándole y sirviéndole a las comunidades y eso
29 es muy importante.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 25 de 56

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos._____

3 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
4 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras aprobado
5 con nueve votos, **ACUERDO FIRME**._____

6

7 **2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO**
8 **PLANTEADO POR: Giovanni Porras Villalobos.**_____

9

DICTAMEN

10

Considerando:

11 **Asunto:** Resolución del Recurso Extraordinario de Revisión e Incidente de Nulidad
12 Absoluta, contra el Acuerdo número 07 de la sesión ordinaria N°107-2026, celebrada el
13 03 de febrero de 2026, presentado por el señor Giovanni Porras Villalobos, cédula 6-0153-
14 0013._____

15

Resultando:

16 **Primero:** Que, mediante escrito recibido por el Concejo Municipal el 16 de marzo de 2026,
17 el señor Giovanni Porras Villalobos, cédula 6-0153-0013, en su condición de apoderado
18 especial administrativo de la señora Jamie Ann Elizondo, de un único apellido en razón
19 de su nacionalidad estadounidense, portadora del pasaporte N°A34845515, empresaria y
20 propietaria del inmueble identificado con el plano catastrado N°1-0990961-2005,
21 documento visible en el expediente, presentó Recurso Extraordinario de Revisión e
22 Incidente de Nulidad Absoluta contra el Acuerdo número 07 de la sesión ordinaria N°107-
23 2026, celebrada el 03 de febrero de 2026 que declara como camino no clasificados a un
24 camino de hecho en el Socorro, distrito de Platanares._____

25

26 **Segundo:** Que corresponde a esta Comisión analizar la admisibilidad del recurso y los
27 argumentos planteados por el representante de la recurrente, así como valorar la prueba
28 documental incorporada al expediente._____

29

Considerando:

30 **1. Sobre la admisibilidad.** El artículo 166 del Código Municipal regula el recurso



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 26 de 56

1 extraordinario de revisión y dispone lo siguiente:

2 **"Artículo 166.-** De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y
3 esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de
4 tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados
5 podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto
6 no surta ni siga surtiendo efectos. (...)"

7

8 De la norma transcrita se desprende que el régimen recursivo municipal contempla el
9 recurso extraordinario de revisión como una facultad de las personas interesadas para
10 impugnar, ante el Concejo Municipal, acuerdos respecto de los cuales hubiere procedido
11 apelación, siempre que se cumplan los presupuestos legales aplicables.

12

13 **II. Análisis de los alegatos planteados**

14

15 **Primero.** La Comisión procedió al análisis integral de los alegatos expuestos por el
16 representante de la recurrente, así como de la totalidad de la prueba que obra en el
17 expediente administrativo N°ADM-0014-25-PTE, solicitud de camino público. Entre los
18 cuales constan, elementos probatorios, documentos cartográficos, planos catastrales,
19 fichas técnicas, oficios administrativos, certificaciones registrales y la prueba para mejor
20 resolver aportada, los cuales fueron valorados conforme a las reglas de la sana crítica
21 racional y los principios que informan el procedimiento administrativo.

22

23 **Segundo:** Consta en autos que el señor Porras Villalobos interpuso Recurso de Amparo
24 ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitado bajo el expediente
25 N°26-011518-0007-CO. Dicho proceso fue resuelto mediante la sentencia N°2026022326
26 de las nueve horas treinta minutos del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, la cual fue
27 notificada a esta Municipalidad el veintitrés de junio de dos mil veintiséis. Declarando
28 parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la lesión al derecho a un ambiente sano
29 y ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política, en
30 relación con el principio precautorio.

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 27 de 56

1 **Tercero:** Que en atención a lo resuelto por la Sala Constitucional y dada su condición de
2 intérprete supremo de la Constitución Política, resulta pertinente incorporar al presente
3 análisis las consideraciones desarrolladas por esa jurisdicción, en torno a la tutela del
4 ambiente y a la protección de los derechos fundamentales que guardan relación directa.

5

6 Consecuentemente, la resolución del presente asunto debe efectuarse a la luz de los
7 principios constitucionales que informan el Derecho Ambiental, entre ellos los principios
8 preventivos, precautorio, de desarrollo sostenible y de tutela efectiva de los derechos
9 fundamentales, en observancia de lo dispuesto por el artículo 50 de la Constitución
10 Política y la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional._____

11

12 **La Sala Constitucional hace referencia en su resolución:**

13

14 "... conviene traer a colación lo dispuesto por este Tribunal Constitucional respecto a los
15 principios constitucionales en materia ambiental, en la sentencia N°2021-024807 de las
16 09:20 horas del 5 de noviembre de 2021:

17 En este orden de ideas, la doctrina especializada ha señalado que el principio preventivo
18 demanda que, cuando haya certeza de posibles daños al ambiente, la actividad afectante
19 deba ser prohibida, limitada, o condicionada al cumplimiento de ciertos requerimientos.—

20

21 En general, este principio aplica cuando existen riesgos claramente definidos e
22 identificados al menos como probables; asimismo, tal principio resulta útil cuando no
23 existen informes técnicos o permisos administrativos que garanticen la sostenibilidad de
24 una actividad, pero hay elementos suficientes para prever eventuales impactos negativos.

25

26 Por otra parte, el principio precautorio señala que, cuando haya peligro de daño grave e
27 irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para
28 postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la
29 degradación del medio ambiente. De lo anterior, se advierte que el principio parte de una
30 incertidumbre científica razonable en conjunto con la amenaza de un daño ambiental



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 28 de 56

- 1 grave e irreversible._____
- 2
- 3 En términos generales, una diferencia relevante entre el principio preventivo y el
- 4 precautorio radica en el nivel de conocimiento y certeza de los riesgos que una actividad
- 5 u obra provoque. Mientras que en el primero existe tal certeza, en el segundo lo que se
- 6 advierte es un estado de duda resultado de informaciones científicas o estudios técnicos”.
- 7
- 8 Por lo anteriormente expuesto, corresponde a este municipio, en cumplimiento de sus
- 9 competencias constitucionales y legales en materia de protección de zonas de protección
- 10 hídricas, en particular, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Forestal:
- 11
- 12 **“ARTICULO 33.- Áreas de protección** Se declaran áreas de protección las siguientes:
- 13 a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros
- 14 medidos de modo horizontal._____
- 15
- 16 b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas
- 17 horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el
- 18 terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado._____
- 19
- 20 c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y
- 21 embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus
- 22 instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados._____
- 23
- 24 d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán
- 25 determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley”.—
- 26
- 27 **Cuarto:** Que resulta importante destacar que la Sala indicó que, no se constató una
- 28 afectación directa a la naciente; es decir, actualmente no hay daño ambiental, no obstante,
- 29 sí quedó acreditado que las eventuales obras en un camino preexistente podrían impactar
- 30 la zona de protección correspondiente._____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 29 de 56

Por tanto:

1

2

3 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

4 **Este Concejo Municipal acuerda:**

5 **Acuerdo 03:** 1. Dar con lugar el Recurso Extraordinario de Revisión y el Incidente de
6 Nulidad Absoluta interpuesto contra acuerdo N°07 de la Sesión Ordinaria N°107-2026,
7 celebrada el 03 de febrero de 2026 por el señor Giovanni Porras Villalobos, cédula de
8 identidad N°6-0153-0013, en su condición de apoderado especial administrativo de la
9 señora Jamie Ann Elizondo, de apellido único conforme a su nacionalidad
10 estadounidense, portadora del pasaporte N°A34845515, por estimarse acreditados los
11 presupuestos fácticos y jurídicos que sustentan su procedencia, de conformidad con el
12 ordenamiento jurídico aplicable, en cuanto a una posible afectación de naciente de agua
13 debidamente identificada por la Dirección del aguas del MINAE._____

14

15 2. Dejar sin efecto el Acuerdo N°07 de la Sesión Ordinaria N°107-2026, celebrada el 03
16 de febrero de 2026 (TRA-039-26-SCM)._____

17

18 3. En caso de solicitar nuevamente la declaratoria de camino público para este camino de
19 hecho se le indica a la Administración Municipal la elaboración y presentación de un
20 informe técnico-ambiental debidamente fundamentado, las autoridades ambientales
21 respectivas para garantizar con certeza técnica y científica que cualquier obra no vaya a
22 afectar la naciente, el cual deberá incorporarse al expediente administrativo para los
23 efectos legales y trámites correspondientes._____

24

25 4. Comunicar a la Sala Constitucional lo resuelto por este Órgano Colegiado._____

26

27 5. Notificar lo resuelto a los correos electrónicos señalados por el recurrente:
28 gporras@abogados.or.cr y gporrasvi@gmail.com_____

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."_____

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 30 de 56

1 El regidor Marvin Arias Retana, tomando como referencia de que se están haciendo mejor,
2 más efectivas las inspecciones, cuando se hace la inspección para este camino no se
3 evidencia esa naciente ahí, el asunto también es, después de que se tomó el acuerdo de
4 declaratoria, ¿ha habido alguna intervención en el camino? ¿Ha habido maquinaria
5 trabajando ahí? No por parte de, digamos, algún tipo de debilitación del camino como tal,
6 yo me di un poquito la tarea de investigar un poco el tema ahí y es que había unas
7 personas que estaban interesadas en abrir ese camino para hacer una pista de motocross
8 o de usar esos vehículos, hacer un evento extremo en barro, pues, había un interés
9 particular más que todo como del deporte extremo y bueno, ya viene una sentencia o una
10 prevención en el tema de que si se afecta un derecho constitucional del clima
11 ambientalmente equilibrado, donde existe una naciente, lo correcto es tutelar ese derecho
12 a ser preservado esa naciente. _____

13

14 La Presidente Municipal, hace salvedad de que no es que se afecta, pero es precautorio,
15 ¿verdad? y si nos dicen que previo a... Aquí hay dos temas que hay que tener claro, uno
16 es que, recuerden que eso es un camino hecho, el camino está, el camino existe, en
17 algunas partes tiene, me imagino, deslizamientos o aterros, ¿verdad? Es un camino que
18 se ha usado sobre todo para paso de personas, no para paso de vehículos o animales
19 domésticos, sino que es para paso de personas, han crecido árboles, es una zona muy
20 húmeda, ahora es en la pura fila costeña, en la parte alta, la divisoria entre Pérez Zeledón
21 y Osa, recuerden que aquí hay dos temas, uno es que cuando se le da un código como
22 camino no clasificado, la municipalidad no entra a hacer ningún trabajo ni habilitar, aunque
23 la ley de caminos dice, y se los puedo leer textual, Ley 5060, Ley General de Caminos,
24 artículo 2 bis, los entes públicos competentes para la ejecución de obras de
25 mantenimiento y mejoramiento de la Red Vía Cantonal Nacional existentes, tendrán la
26 potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las
27 instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, todo obstáculo situado en
28 el derecho de vía legalmente constituido, esta potestad incluirá las áreas de protección de
29 ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, siempre y cuando
30 dichos obstáculos representen un riesgo para la estabilidad estructural de puentes, vías,

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 31 de 56

1 contrario a los fines para los que el derecho de vía ha sido creado y que se notifique al
2 MINAE de la situación, para el aprovechamiento de árboles que afecten el derecho de vía,
3 deberán realizarse los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de
4 Ambiente y Energía, pero esto es para las municipalidades el MOPT o al CONAVI,
5 recuerden que aquí nosotros no entraríamos, serían vecinos o vecinas, ellos sí tienen que
6 solicitar todos los permisos, incluyendo la municipalidad, para apertura,
7 acondicionamiento, al MINAE si tienen que tocar algún árbol, todo tiene que hacerse en
8 regla, el hecho de dar un código como un camino no clasificado no implica ningún trabajo,
9 no implica ninguna apertura y no implica absolutamente nada, digamos, de tocar el
10 terreno, nada más es que se reconoce ese espacio, sobre todo porque aquí estamos
11 hablando de un camino preexistente, pero la sala dice que hay un principio precautorio y
12 que es mejor evitar, hacer daño, sin que existan los estudios necesarios que demuestren
13 si hay o no impacto sobre la naciente y también creo importante decir que, bueno, nosotros
14 obviamente tenemos que acatar lo que la sala nos dice, que de hecho dijo de forma
15 inmediata, sólo que el Concejo Municipal no puede actuar de forma inmediata, por
16 ejemplo, en el caso de la Administración, lo que hubieran tenido que hacer en ese
17 momento es no dar ningún tipo de permiso para apertura de camino ni limpieza, verdad,
18 que se hiciera ningún trabajo, pero que el camino sigue existiendo, tiene que estar fuera
19 de todos los planos, está fuera de todos los planos existentes y es un derecho de hecho
20 desde 1973, pero bueno, echamos para atrás, el camino ya no tendrá código y si la
21 comunidad y la Administración quieren volver a presentar, pues tienen que acogerse a lo
22 que la sala nos está indicando en su resolución, porque, bueno, también por eso se aclara
23 que a ellos se acoge en cuanto a una posible afectación de naciente, no que se esté,
24 porque por ejemplo, en el mismo recurso decía que se estaban invadiendo fincas
25 privadas, esta señora ha tratado de cerrar ese paso, ha tratado como de apoderarse de
26 ese espacio que no le pertenece, es importante decir que sigue siendo un camino de
27 hecho, no tiene código y por ejemplo, si quisiera hacerse este tema, hacer una pista o
28 hacer cualquier desarrollo, igual requieren todos los permisos, se supone, y ahí también
29 entraría a regir este tema de las zonas de protección que hay, de la naciente, pero esto
30 nos deja una lección, compañeros y compañeras, yo ya le dije a Alonso que de ahora en

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 32 de 56

1 adelante todos los criterios y los mapas tienen que venir cargados con la capa de
2 nacientes, ríos y quebradas, para caminos nuevos o existentes, no importa si traen, si
3 están dentro de la zona de protección, recuerde que aquí se lee lo de la ley de forestal,
4 pero la ley de aguas trae otras zonas de protección, para pozos y para nacientes
5 intermitentes y cuerpos de agua intermitentes, también esos que les dicen invernices, que
6 sólo en cierta época están, tiene que aplicarse en la zona de protección y nosotros, con
7 base a este criterio de la sala constitucional, si hay un tramo que invada una zona de
8 protección, pues se piden los estudios y listo, tenemos que acogernos y obviamente es
9 algo con lo que estoy totalmente de acuerdo.-----

10

11 El regidor Wilberth Urefia Bonilla, entiendo es que originalmente se ha votado
12 negativamente el dictamen, positivo, perdón, sí y ahora, de acuerdo al recurso que
13 presentan don Giovanni Porras, estamos dando marcha atrás de ese acuerdo, es así, lo
14 que voy a esto y es algo que debemos de tener muy claro, muy claro siempre, es la
15 responsabilidad que nosotros como regidores tenemos a la hora de que votamos las
16 cosas y hace unos días atrás yo le respondí a don Edgar en un dictamen o en una
17 intervención que hubo, que siempre tenemos la confianza, la confianza en todas las
18 comisiones y en la confianza de los compañeros y nos llevamos a veces a ese tipo de
19 situaciones, cuando no tenemos el conocimiento pleno o tal vez ni siquiera parcial de
20 alguna situación, porque no tenemos los documentos y toda la información en su
21 momento para analizarlo y entonces venimos a votar las cosas pensando que era lo
22 correcto, sí creo que es muy importante que nosotros, sé que el tiempo y todo lo demás
23 es muy complicado poder estar revisando todas las cosas con el detenimiento que
24 corresponde, pero que sí tengamos mucho cuidado con lo que votemos, porque al final
25 de cuentas hay una responsabilidad personal y también una responsabilidad colectiva con
26 respecto a todo lo que incluyamos en los dictámenes, igualmente en las mociones y a
27 veces hasta en invasión de competencias, nuestras comisiones que presentamos, que ni
28 siquiera nos corresponden, porque si no son parte del plan de gobierno del alcalde
29 municipal, estamos invadiendo competencias que no son las que nos corresponden a
30 nosotros.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 33 de 56

1 La Presidente Municipal responde, correcto, nada más recordar que en el expediente no
2 hablaba de la naciente, por eso era imposible para nosotros saber, es una zona boscosa,
3 pero ya se le solicitó que todo tiene que venir con eso y si no viene, pues se devuelve el
4 expediente y que se incorpore esa información para nosotros tomar decisiones al
5 respecto, se me ocurre un camino en Miravalles que fue aprobado en la zona de
6 protección de unas nacientes, que podemos traernos abajo con esta resolución._____

7

8 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
9 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos._____

10 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
11 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**._____

13

14 Al ser las 7:47 minutos la presidente municipal solicita un receso de diez minutos, se
15 retoma la sesión ordinaria al ser 7:57 minutos._____

16

17 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
18 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**_____

19

DICTAMEN

20

Considerando:

21 **Primero:** Que analizado el documento OFI-0553-26-DAM, de fecha 03 de marzo del
22 2026, suscrito por Karina Valverde Gamboa, coordinadora despacho de Alcaldía,
23 mediante el cual traslada el expediente COV-028-19-DAM, solicita a este Concejo
24 Municipal la autorización para la firma de la adenda N°1 al "Convenio de Cooperación
25 Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Pérez Zeledón,
26 para el desarrollo de la Casa de Justicia Pérez Zeledón.", la cual contempla las siguientes
27 modificaciones:

- 28 • Cláusula tercera, denominada "Compromisos de las partes", para establecer que la
29 Municipalidad incluirá en el reloj marcador a los funcionarios del Ministerio de
30 Justicia y Paz y remitirá el informe de asistencia correspondiente._____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 34 de 56

- 1 • Actualización de la cláusula octava, denominada “Comunicaciones”, incorporando la
2 información relativa a coordinación, dirección, teléfono y correo electrónico._____

3

- 4 **Segundo:** Que en el expediente visible a folio 080 consta el correo electrónico de fecha
5 lunes 02 de marzo del 2026, suscrito por Lic. Jimmy Arias Dávila, coordinador Asesoría
6 Jurídica, mediante el cual emite el respectivo “visto bueno” a esta Adenda N°1._____

7

Por tanto:

- 8 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

- 9 **Este Concejo Municipal acuerda:**

- 10 **Acuerdo 04:** Autorizar al señor Alcalde, para que proceda con la firma de la Adenda N°1
11 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la
12 Municipalidad de Pérez Zeledón, para el desarrollo de la Casa de Justicia Pérez Zeledón”.

13

- 14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”_____

15

- 16 La Presidente Municipal, pero no sé si escucharon que es una adenda y es para
17 básicamente que los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, que en este momento
18 además están dentro de instalaciones de la Municipalidad de Pérez Zeledón, puedan
19 utilizar el reloj marcador, es un tema de control del personal también, de apoyar ese
20 proceso, ya que están ahí dentro de nuestras instalaciones._____

21

- 22 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos._____

- 24 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
25 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
26 Jurídicos aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**_____

27

- 28 **4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
29 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**_____

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 35 de 56

1

Considerando:

2

Primero: Que analizado el documento OFI-0754-26-DAM, de fecha 23 de marzo del 2026, suscrito por Karina Valverde Gamboa, coordinadora despacho de Alcaldía, mediante el cual traslada el expediente COV-001-26-DAM, solicita a este Concejo Municipal la autorización de la firma del “Convenio para la recaudación de tributos y servicios municipales celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L.”

8

Segundo: Que, en el expediente visible a folio 14, consta el OFI 0123 26 PAJ de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por Lic. Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, mediante el cual se emite la aprobación interna del presente Convenio.

12

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 05: Autorizar al señor Alcalde, para que proceda con el inicio de gestiones relativos al convenio COV-001-26-DAM, “Convenio para la recaudación de tributos y servicios municipales celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L.”

19

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

21

La Presidente expresa bueno, este es un convenio para recaudación en las plataformas tanto físicas como virtuales, del conocido CREDECOOP que es la Cooperativa Financiera asociada a COOPEAGRI y lo que recuerdo de lo que leímos de la propuesta del convenio, habla de que cobra un porcentaje o era una comisión, no recuerdo si era de uno o dos por ciento, no es más de dos, además, se indica ahora que los tributos tienen que básicamente entregarse un cierre diario, que tiene que garantizarse el mantenimiento de las plataformas, por ejemplo, imagino que si el sistema de la municipalidad se cae, pues también el sistema conectado con las autoridades, con las entidades bancarias autorizadas también, ¿verdad? Sería un problema, pero bueno, que tiene que haber una

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026****30 de junio del 2026****Página 36 de 56**

1 comunicación constante, hay todo un sistema para ir haciendo balances y que, por
2 ejemplo, algo que recuerdo que leí es que la cooperativa le traslada a la municipalidad ya
3 el monto, restando la comisión, ¿verdad? no es como que le traslada todo y después la
4 municipalidad tiene que pagarle la comisión, para que hagan siempre tienen que hacer un
5 cierre, hay una cuenta destinada, ¿verdad? para el traslado de los fondos y eso
6 básicamente, ¿verdad? Habla de las plataformas, además eso es importante porque eso
7 no lo habían contado con algunas otras entidades bancarias, no se podía firmar convenio
8 porque, digamos, que los códigos de las plataformas no eran compatibles y en este caso,
9 pues se hizo el estudio y, digamos, la plataforma de la municipalidad se puede, digamos,
10 es compatible con la de CREDECOOP, pueden hacer, digamos, relacionar el sistema y
11 básicamente cuando alguien de CREDECOOP mete el número de cédula de la persona
12 que quiere pagar, tiene que desglosarse todo lo que está en el sistema de la muni y por
13 ende es posible, tendríamos un, digamos, un ente recaudador más en el cantón que me
14 parece muy importante._____

15

16 El regidor Marvin Arias Retana, expresa que me parece importante, no sé si va a ser
17 solamente en la presencia física o usando también, en este caso, la tecnología, porque
18 en estos momentos, lo curioso es que, en estos momentos, digamos, los que tenemos
19 acceso a la plataforma de CREDECOOP, desplegamos en el teléfono todos los servicios
20 y salen municipales, pero no podemos cancelar ninguno porque obviamente no están
21 conectados ahí, pero ya en el listado sale ahí, fantástico porque a cualquier hora estaría
22 uno pagando._____

23

24 La presidente responde como les dije, está tanto en las plataformas físicas, en sus cajas
25 de recaudación, si alguien no quiere usar la tecnología o no está acostumbrado, pues
26 puede acercarse a cualquier caja y si no, también usar las plataformas, el convenio lo
27 establece, que tiene que estar disponible en ambos._____

28

29 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos._____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 37 de 56

1 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**_____

4

5 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
6 **PLANTEADO POR: Asociación de Desarrollo Oratorio de Platanares.**_____

7

DICTAMEN

8

Considerando:

9 Analizado el documento OFI-013-26-OER, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por
10 Pablo Barrantes Mora y Daniela Rodríguez Morales, en calidad de integrantes del equipo
11 organizador del Festival Luces del Valle 2026; aportan demás, el documento con fecha
12 16 de abril del 2026, suscrito por Juan Carlos Mora Arias presidente de la Asociación
13 de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares, documentos trasladados mediante oficio
14 OFI-1351-26-DAM, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por el señor Emmanuel
15 Ceciliano Alfaro Alcalde, quién solicita a este Concejo Municipal la autorización para el
16 inicio de las gestiones para la suscripción de un convenio entre la Asociación de Desarrollo
17 Integral de Oratorio de Platanares y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la realización
18 del Tope Nocturno Luces del Valle 2026, lo anterior para su análisis y eventual aprobación.

19

Por tanto:

20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

21 **Este Concejo Municipal acuerda:**

22 **Acuerdo 06:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de
23 gestiones, para la suscripción de un convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral
24 de Oratorio de Platanares y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la realización del
25 Tope Nocturno Luces del Valle 2026._____

26

27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."_____

28

29 La presidente municipal, la comunidad de oratorio mandó una nota, expresando su interés
30 en realizar el tope, hablaron de varias obras que han realizado la Asociación de Desarrollo,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 38 de 56

1 con trabajo que ellos han hecho, fondos que han conseguido de diferentes actividades,
2 también han hablado, hablaban de las actividades que ellos han organizado, digamos,
3 demostrando la capacidad que tiene la comunidad para organizar un evento de este tipo
4 y además, creo importante que el compromiso es que los fondos que logren se destinarán
5 al mejoramiento de la calle, creo que hablaron de asfaltado, me imagino que entrarían en
6 esta modalidad con la Municipalidad, donde ellos ponen los materiales y la Municipalidad
7 pone la mano de obra y el equipo, que eso es muy importante para esta comunidad, en
8 vista de que hemos tratado de que las actividades que organiza la Municipalidad, en el
9 marco de las actividades que organiza la Municipalidad, pues sean diferentes
10 organizaciones, tanto comunitarias como de bien social, se vayan beneficiando, y sólo,
11 digamos, por un tope, pues lo organizan en su comunidad, pero el de Luces del Valle,
12 pues es un marco, una oportunidad para recaudar más fondos para beneficio de las y los
13 vecinos, nos alegra mucho que una asociación de una comunidad rural, pues se apunte
14 a esta modalidad y quiera poner su aporte para lograr mejorar la vía pública de su
15 comunidad._____

16

17 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
18 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto
19 negativo de la regidora Milena Elizondo Segura (no justificado)._____

20 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
21 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena
23 Elizondo Segura (no justificado), **ACUERDO FIRME.**_____

24

25 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
26 **PLANTEADO POR: Asesoría Jurídica.**_____

27

DICTAMEN

28

Considerando:

29 **Primero:** Analizado el documento OFI-0121-26-PAJ, de fecha 16 de marzo del 2026,
30 suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, coordinador de Asesoría Jurídica, con el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 39 de 56

1 "Proyecto de Reforma al Reglamento Autónomo para la asignación, uso y control de
2 teléfonos celulares y radiolocalizadores en la Municipalidad de Pérez Zeledón, artículo 8)",
3 trasladado con el OFI-0683-26-DAM, de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por el señor
4 Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, para su análisis y aprobación.-----

5

6 **Segundo:** Se hace indispensable modificar el artículo 8 del Reglamento, a efectos de
7 incluir en esa herramienta normativa, nuevos servicios municipales, indispensables para
8 el funcionamiento ordinario del Gobierno Local.-----

9

10 **ARTÍCULO 8. -** Se modifica el artículo 8 inciso 1) para que en adelante se lea de la
11 siguiente forma: Artículo 8º-Asignatarios.

12 1) La Administración Municipal poseerá 26 planes de telefonía móvil, y los
13 radiolocalizadores necesarios, que se asignarán de la siguiente manera:

14 a) 1 línea para el Alcalde Municipal.-----

15 b) 12 líneas de telefonía móvil con internet, una para cada sindico propietario.-----

16 c) 14 líneas y demás radiolocalizadores, que se distribuirán conforme la solicitud que emita
17 para este efecto el Alcalde Municipal.-----

18 Se agrega un punto 3 al artículo 8) para que en adelante se lea de la siguiente forma:

19 2) El servicio de telefonía celular con internet asignado a cada sindico propietario, se
20 otorga en función del cargo que ejerce, y debe ser utilizado única y exclusivamente para
21 la instalación y administración de medios de comunicación oficiales entre los
22 administrados y los Concejos de Distrito.-----

23

Por tanto:

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25 **Este Concejo Municipal acuerda:**

26 **Acuerdo 07:** 1. Aprobar las modificaciones planteadas en el "Proyecto de Reforma al
27 Reglamento Autónomo para la asignación, uso y control de teléfonos celulares y
28 radiolocalizadores en la Municipalidad de Pérez Zeledón, artículo 8)".-----

29

30 2. Se le instruye a la Administración Municipal para que proceda a publicar en el diario

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 40 de 56

1 oficial La Gaceta, conforme al artículo 43 del Código Municipal, (por única vez), según
2 documento adjunto: "Reforma al Reglamento Autónomo para la asignación, uso y control
3 de teléfonos celulares y radiolocalizadores en la Municipalidad de Pérez Zeledón, artículo
4 8)".

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."

7

8 La Presidente expresa, este es lo que les decía que era necesario hacer la modificación
9 del reglamento para poderle asignar los SIM o las líneas telefónicas para las tablas, para
10 que hagan las transmisiones, la grabación y transmisiones de las sesiones de los concejos
11 de distrito, porque si no, no se les puede dar, y que éstas tengan internet.

12

13 El regidor Wilberth Urefia Bonilla, entiendo que son las líneas para las tablas y todo lo que,
14 son 12 distritos, pero se habla de 26 líneas, creo que entendí al inicio que, 26 planes.

15

16 La presidente responde sí, nada más aclarar que lo único que se está adicionando es el
17 B, las 12 líneas de telefonía móvil con internet para cada uno de los síndicos, lo demás ya
18 está en el reglamento y además creo muy importante, y eso es algo que esos equipos
19 sólo pueden instalársele, por ejemplo, el YouTube y el Teams, que es lo que se necesita
20 para grabar y transmitir y se le incorpora la SIM para que tengan internet y puedan hacer
21 lo que la ley manda, que eso es básicamente, que además se le entrega, verdad, no es
22 para uso personal, es para desarrollar, lo que implicaría que si hacen un mal uso, pues
23 pueden tener sanciones, por hacer un mal uso de un activo de la municipalidad, así que
24 les solicitamos, previo a esto, que por favor hagan un uso adecuado y responsable del
25 recurso que se les está entregando para cumplir a cabalidad sus funciones, que también
26 les puede servir para hacer las actas, para tomar notas, pero todo referente a la función
27 del Concejo de Distrito y la comunicación que tiene que tener, verdad, con la población.-

28

29 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 41 de 56

1 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**-----

4

5 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
6 PLANTEADO POR: Yorleny Arias Castro.-----

7

DICTAMEN

8

Considerando:

9 Analizado el documento sin número, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo
10 Municipal, el 11 de marzo del 2026, suscrito por la señora Yorleny Arias Castro, cédula de
11 identidad 1-0956-0271, donde solicita el levantamiento de limitación para bono de
12 vivienda, para su análisis y aprobación.-----

13

14

Considerando:

15 **PRIMERO:** Que, la señora, Yorleny Arias Castro, cédula de identidad N°1-0956-0271
16 propietaria del lote folio real 1-650430-000, plano catastrado SJ- 1623967-2012, con una
17 medida de 245 m², solicita a este Concejo Municipal la autorización para que se pueda
18 gravar con las limitaciones del bono de vivienda al inmueble que le ha sido donado
19 mediante ley de la República N°10291. -----

20

21 **SEGUNDO:** Que mediante Ley de la República N°10291 publicada en el alcance N°185
22 de la Gaceta N°166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de Pérez
23 Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-650430-000
24 conocido popularmente como "Proyecto Arizona", y donarlos a Personas Físicas en riesgo
25 social, que esa ley establece.-----

26

27 **TERCERO:** Que, el artículo 2 de esa Ley ordena que esos bienes inmuebles no podrán
28 ser enajenados, gravados o arrendados, bajo ningún título, gratuito u oneroso, durante un
29 plazo de diez años, salvo que se cuente con la debida autorización por parte del Concejo
30 Municipal de Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 42 de 56

1 **CUARTO:** Que, la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del
2 **BANHVI** establece para el trámite de solución habitacional de bono de vivienda, que el
3 inmueble sobre el cual se construye la solución habitacional debe soportar el gravamen
4 establecido en el artículo 175 de esa Ley._____

5

6 **QUINTO:** Que, el periodo de limitación establecido en la Ley N° 10291 como una esfera
7 de competencia del Concejo Municipal actualmente se encuentra vigente._____

8

Por tanto:

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10 **Este Concejo Municipal acuerda:**

11 **Acuerdo 08:** 1. Autorizar la inscripción e imposición de las limitaciones y gravámenes
12 establecidos en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con afectación al
13 inmueble folio real 1-650430-000, lo cual se requiere para el trámite de bono de vivienda
14 por parte de la señora Yorleny Arias Castro._____

15

16 2. Notificar al correo electrónico: yorlearias84@gmail.com_____

17

18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."_____

19

20 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos._____

22 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
23 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**_____

25

26 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
27 **PLANTEADO POR:** Miriam Angulo Valverde._____

28

DICTAMEN

29

Considerando:

30 **Asunto:** Resolución de Recurso Extraordinario de Revisión en contra del artículo 5), de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 43 de 56

1 la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y la totalidad
2 de acta de la Sesión Ordinaria N°238-14, celebrada el 25 de noviembre del 2014,
3 presentado por la señora Miriam Angulo Valverde, cédula número 1-0568-0772. (local
4 N°19)._____

5 **Antecedentes**

6 **Primero:** Que, en memorial escrito, recibido en el Concejo Municipal el 20 de febrero del
7 2025, la señora Miriam Angulo Valverde, cédula número 1-0568-0772, presentó
8 **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA:**

9
10 1. Acuerdo número 5 de la Sesión Ordinaria 237-2014 del 18 de noviembre del 2014._____
11 2. Totalidad de acuerdos municipales que dieron origen al acta 238-14 de la sesión
12 ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año 2014._____

13
14 3. Acuerdo número 18 de la Sesión Extraordinaria 125-2016 del 15 de enero del 2016.____

15 **Además, solicita:**

16 4. Que no se obstaculice ninguno de los trámites a realizar a mi nombre en las cajas
17 recaudadoras de la Municipalidad de Pérez Zeledón o cualquiera de otros de sus
18 departamentos._____

19
20 5. Que por haberse alterado un documento público con la punible intención de "realizar
21 corrección" a un acuerdo que nunca nació a la vida jurídica la presente actuación
22 interrumpa el plazo de prescripción del acta extraordinaria N°125-16 celebrada el día 15
23 de enero del 2016._____

24
25 6. Que de ser rechazado en esta instancia el presente recurso extraordinario de revisión
26 sea elevado al superior en grado como en derecho corresponde._____

27
28 **Segundo:** Que, en dicho recurso presentado, se afirma que el acuerdo 5) de la sesión
29 237-2014, el acto que se dio fue la aprobación del informe de la Comisión Especial para
30 analizar el tema de los Alquileres del Mercado Municipal, aduciendo que no se acordaron



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 44 de 56

1 los aumentos pues no consta que se haya acordado aprobar el Estudio tarifario del
2 Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2015-2019._____

3

4 **Tercer:** Se recusa la totalidad de los acuerdos municipales que dieron origen al acta 238-
5 14 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
6 celebrada el 25 de noviembre del 2014 por cuanto dicha acta no fue aprobada y carece
7 de firmas._____

8

9 **Cuarto:** En el mismo recurso presentado por la señora Angulo Valverde, punto 3 de la
10 petitoria se recursa el acuerdo número 18 de la Sesión extraordinaria 125-2016 del 18 de
11 noviembre del 2016, por cuanto dicho acuerdo es un subsane del acuerdo número 5) de
12 la Sesión Ordinaria 237-2014 del 18 de noviembre del 2014 y manifiesta que este acto
13 constituye falsedad ideológica y alteración de documento público._____

14

15 **Quinto:** Que la petitoria del punto 4, es un trámite propio de la Administración Municipal,
16 por lo que están fuera de las competencias del Concejo Municipal y la vía administrativa.

17

18 **Sexto:** Que, la señora Angulo Valverde, cédula 1-0568-0772, inquilina del mercado
19 Municipal de Pérez Zeledón fue notificada debidamente de las tarifas del Mercado
20 Municipal quinquenio 2015-2019 el 26 de noviembre del 2014, tal y como consta en el
21 expediente ADM-013-14-SSC tomo II, mediante el TRA-1019-2014-SSC (folio 0265 y
22 0266) y comunicación sobre fijación de alquileres (folio 0272)._____

23

Considerandos:

24 **Primero:** Que, en materia recursiva contra los acuerdos del Concejo Municipal se podrán
25 presentar, según lo establece el artículo 166, recurso extraordinario de revisión por los
26 siguientes motivos:

27 De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue
28 interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el
29 acuerdo y que el acto **no hubiere agotado todos sus efectos**, los interesados podrán
30 presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 45 de 56

- 1 ni siga surtiendo efectos. (La negrita no es del original)._____
- 2
- 3 Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del
- 4 acto._____
- 5
- 6 **Segundo:** Que el artículo 45 del código municipal establece que "Por votación de las dos
- 7 terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos
- 8 como definitivamente aprobados"._____
- 9 **Que el artículo 47 del código municipal reza:** - De cada sesión del Concejo se levantará
- 10 un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las
- 11 deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los
- 12 cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado._____
- 13
- 14 Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente
- 15 Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de
- 16 iniciarse la sesión siguiente._____
- 17
- 18 **Tercero:** Que el acuerdo número 5 de la Sesión Ordinaria 237-2014 del 18 de noviembre
- 19 del 2014 reza:
- 20 Aprobar, que se fije el monto de los alquileres que regirán para el quinquenio 2015-2019,
- 21 según se establece en el estudio tarifario elaborado al respecto, con la salvedad de que
- 22 en el rubro denominado costo de oportunidad, únicamente se tomara en cuenta el 50%
- 23 del valor total asignado._____
- 24
- 25 Las tarifas que regirán para cada local, para cada uno de los próximos 5 años, serán los
- 26 que se indican en el cuadro detalle número 11 y 17, los cuales se encuentran insertos en
- 27 el estudio tarifario existente al respecto. _____
- 28 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"._____
- 29
- 30 Acuerdo aprobado con 5 votos._____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 46 de 56

1 Que el acta de la sesión ordinaria 237-2014 se encuentra debidamente firmada por ambas
2 partes, tal y como lo establece el artículo 47 del código Municipal ya que fue aprobada en
3 la sesión 238-2014 del Concejo Municipal de Pérez Zeledón._____

4
5 **Cuarto:** Que los acuerdos tomados en el acta 238-14 quedaron definitivamente
6 aprobados por lo que su aplicación era inmediata y no dependían de la aprobación y firma
7 del acta respectiva. Adicional, la Procuraduría General de la Republica en el dictamen
8 Texto Dictamen 144-2006 establece en el punto IV. Conclusión, ítem 1 que:

9 "...Una vez analizada ésta (haciendo referencia al acta), se aprueba, en definitiva,
10 momento en el cual, concomitantemente, adquieren firmeza los acuerdos adoptados, y
11 siendo firmada por los funcionarios pertinentes (Presidente y Secretario) se constituye el
12 acta."_____

13
14 Por lo anterior, las actas aprobadas en la sesión 238-14 cumplieron con los requisitos
15 establecidos y se encuentran debidamente firmadas y en el libro de actas
16 correspondiente._____

17
18 **Quinto:** Que el acuerdo número 18 de la Sesión Extraordinaria 125-2016 del 15 de enero
19 del 2016, fue tomado mediante dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto y definitivamente aprobado con siete votos, por lo que no hay vicio de nulidad
21 absoluto del mismo._____

22
23 **Sexto:** Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en el artículo 4 de la
24 Ley 2428 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, el inquilino disconforme tendrá
25 derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo
26 deberá resolver la apelación en los siguientes quince días._____

27
28 La norma transcrita, dispone de un régimen recursivo especial que dispone de un plazo
29 de 15 días para su presentación posterior a ser notificados de las nuevas tarifas para el
30 siguiente quinquenio._____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 47 de 56

1 **Sétimo:** La recurrente invoca de forma incorrecta como “jurisprudencia” basada en un
2 dictamen de comisión no aprobado. Debe precisarse que dicho dictamen constituye
3 únicamente una recomendación emitida por la comisión que conoce el asunto, mientras
4 que corresponde al Concejo decidir si aprueba su contenido o se aparta de él, en
5 consecuencia, ese argumento no desvirtúa lo analizado ni resulta atendible para efectos
6 del presente asunto. _____

7

8 **Octavo:** Una vez claros con lo recién transcrito, es claro que el régimen recursivo en
9 materia municipal contempla la figura del recurso extraordinario revisión, el cual tal y como
10 lo expone taxativamente el numeral anterior es una facultad de los interesados presentar
11 dicha impugnación ante el Concejo Municipal. _____

12

13 Ante este panorama, deviene imperioso señalar que, la aquí recurrente el día:

14 • 26 octubre 2020 presentó Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra
15 del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 03 de diciembre del año
16 2014, recurso resuelto en la sesión ordinaria 029-2020, acuerdo 23), celebrada el día 03
17 de noviembre del 2020. (TRA-502-2020-SCM, de fecha 04 de noviembre del 2020),
18 además fue conocido y resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, sentencia
19 N°17-2022 donde lo declara inadmisibile. Expediente 21-001492-1027-CA. _____

20

21 • 24 noviembre 2020 presentó Recurso Extraordinario de Revisión en contra del artículo
22 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 03 de diciembre del año 2014,
23 resuelto en la sesión ordinaria 033-2020, acuerdo 27), celebrada el día 01 de diciembre
24 del 2020. (TRA-575-2020 de fecha 02 de diciembre del 2020). _____

25

26 • 02 febrero 2024 presentó Recurso Extraordinario de Revisión en contra del artículo 5),
27 de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 03 de diciembre del año 2014, recurso
28 resuelto en la sesión extraordinaria 005-2024, acuerdo 11), celebrada el día 30 de mayo
29 del 2020. (TRA-0152-2024, de fecha 31 de mayo del 2024), además está siendo conocido
30 por el Tribunal Contencioso Administrativo. Expediente 24-004013-1027-CA. _____



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 48 de 56

1 Así las cosas, es notorio que, la señora Angulo Valverde, hizo uso de los siguientes
2 recursos: Revocatoria con apelación en subsidio y diversos Recursos extraordinarios de
3 revisión, en contra de del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18
4 de noviembre del 2014, siendo este uno de los acuerdos municipales objeto del presente
5 Recurso Extraordinario de Revisión, por lo que se desprende con meridiana claridad que,
6 para el caso concreto se está recurriendo nuevamente el acuerdos municipal de marras;
7 tema que ya fue objeto de análisis y resolución por parte de este Concejo Municipal y el
8 Tribunal Contencioso Administrativo.-----

9
10 Aunado a esto, nótese que, el numeral 166 del Código Municipal, dispone de condiciones
11 y características especiales para admisibilidad y que, contra la resolución del recurso de
12 revisión cabe la interposición del recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso-
13 Administrativo, aspecto que tampoco se origina dentro de la presente apelación, motivo
14 por el cual el presente resulta procedente DECLARAR INADMISIBLE, el presente recurso
15 de extraordinario por lo esbozado anteriormente, por lo que esta representación no entra
16 a valorar las cuestiones de fondo.-----

Por tanto:

17
18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 **Este Concejo Municipal acuerda:**

20 **Acuerdo 09: Primero:** Declarar inadmisibile el recurso extraordinario de revisión
21 interpuesto por la señora Miriam Angulo Valverde, cedula 1-0568-0772, por cuanto los
22 actos recurridos en los puntos 2, 3 y 5 ya agotaron todos sus efectos, en cuanto al punto
23 1 la disconformidad debió plantearse en tiempo y forma, conforme al artículo 4 de la
24 Ley sobre Arrendamiento de Locales Comerciales, Ley N°2428, que regula
25 expresamente el régimen recursivo aplicable en materia de fijación de alquileres de
26 mercados municipales, lo cual no ocurrió en este caso concreto. El punto 4 es
27 competencia de la Administración Municipal, por lo que están fuera de las competencias
28 del Concejo Municipal.-----

29
30 **Segundo:** Notifiquese como corresponda al correo electrónico: ledacarvajal@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 49 de 56

1 Tercero: Elevar este recurso al Tribunal Contencioso Administrativo como contralor no
2 jerárquico de legalidad, solicitado por la recurrente junto con la prueba documental
3 certificada._____

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”_____

6

7 La presidente municipal solicita que en este proceso vota el regidor Álvaro Navarro
8 Navarro, porque es un tema de mercado, y el regidor Wilberth Ureña se inhibe, este
9 dictamen es igual a otro que ya habíamos resuelto, de otra persona, pero por lo general
10 son muy parecidos, cabe aportar que esta inquilina ya usó el recurso de revisión, el
11 recurso extraordinario, ambos en el 2020, y otro recurso extraordinario en el 2024, sobre
12 el mismo acuerdo, que son las tarifas de 2014, que ya había presentado una oposición,
13 que ya ha presentado ya varios recursos y recordando que el tema de las tarifas del
14 mercado municipal se atienden con una materia recursiva especial, que es la que está
15 contemplada en la Ley de Mercados, el contencioso ya ha fallado varias veces sobre este
16 tema y ha dicho que se declara inadmisibile por extemporáneos, porque no se presenta
17 en el tiempo, en los 15 días que da la ley._____

18

19 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos._____

21 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
22 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**_____

24

25 **b) MOCIONES**

26 9. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA REGIDORA ANDREA HERRERA
27 CHAVES CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN._____

28

Considerando:

29 Único: Que analizado el documento OFI-0229-26-AIM, de fecha 24 de junio del 2026,
30 suscrito por el señor Gilbert Quirós Solano, Auditor Interno de esta Municipalidad, quien



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 50 de 56

1 solicita autorización de este Órgano Colegiado para disfrutar de vacaciones:

2

3	Vacaciones	Días hábiles	Solicitud de Vacaciones N°
4	jueves 02 y hasta viernes 03 de julio	2 días	SVP-0046-26-AIM
5	jueves 09 y hasta viernes 10 de julio	2 días	SVP-0047-26-AIM
	jueves 16 y hasta viernes 17 de julio	2 días	SVP-0048-26-AIM

6 Informa a la vez, que mantiene un saldo de 13 días hábiles de vacaciones
7 correspondientes al periodo actual y adjuntan las Solicitudes de Vacaciones o Permisos
8 números: SVP-0046-26-AIM, SVP-0047-26-AIM y SVP-0048-26-AIM._____

9 **Por tanto:**

10 Se recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11 **Este Concejo Municipal acuerda:**

12 **Acuerdo 10:** Autorizar al señor Gilbert Quirós Solano, Auditor Interno de esta
13 Municipalidad, al disfrute de específicamente de: seis (6) días hábiles de vacaciones,
14 comprendido los días: jueves 02 y hasta viernes 03 de julio 2 días, inclusive, jueves 09 y
15 hasta viernes 10 de julio 2 días, inclusive, jueves 16 y hasta viernes 17 de julio 2 días,
16 inclusive, correspondientes al periodo 2025-2026._____

17

18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."_____

19

20 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
21 moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. _____

22 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
23 la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos._____

24 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
25 presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. _____

26 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea
27 Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. _____

28 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
29 votación, el contenido de la moción en firme. _____

30 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 51 de 56

1 avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, se consigna el voto negativo del
2 regidor Wilberth Ureña Bonilla, **ACUERDO FIRME.** _____

3

4 **10. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE ROSIBEL RAMOS**
5 **MADRIGAL, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, ACOGIDA**
6 **POR EL REGIDOR RUNNY MONGE ZÚÑIGA.**_____

7

8

CONSIDERANDO

9 **PRIMERO:** Que la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de
10 la Constitución Política y los artículos 2, 4 incisos c), f) y h), y 5 del Código Municipal, es
11 la entidad competente para administrar los intereses y servicios locales dentro de la
12 jurisdicción del cantón de Pérez Zeledón._____

13

14 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, en coordinación con diversas
15 instituciones y organizaciones del cantón, se encuentra formulando las siguientes políticas
16 públicas cantonales:

- 17 • Política Pública Cantonal de Turismo._____
- 18 • Política de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres._____
- 19 • Política de Cambio Climático del Cantón de Pérez Zeledón._____
- 20 • Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón._____

21

22 **TERCERO:** Que, por cuanto dichas políticas públicas pueden incidir en los derechos e
23 intereses del Territorio Indígena de Chiná Kichá, se inició el procedimiento
24 correspondiente ante la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia y
25 Paz, con el fin de realizar el proceso de consulta de manera libre, previa e informada,
26 conforme al marco jurídico aplicable._____

27

28 **CUARTO:** Que el procedimiento de consulta indígena aún se encuentra pendiente de
29 desarrollo, debido a que no se ha obtenido el avance esperado por parte de la Unidad
30 Técnica de Consulta Indígena, circunstancia que ha impedido concluir oportunamente el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 52 de 56

1 proceso de formulación de las cuatro políticas públicas._____

2

3 **QUINTO:** Que resulta de interés público garantizar que las políticas públicas cantonales
4 sean elaboradas mediante un proceso participativo, inclusivo y respetuoso de los
5 derechos de todas las poblaciones involucradas, asegurando la incorporación de los
6 resultados de la consulta indígena antes de su aprobación definitiva._____

7

8

POR TANTO

9 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN ACUERDA:**

10 **Acuerdo 11:** 1. Aprobar la ampliación del plazo para la elaboración y presentación de las
11 siguientes políticas públicas cantonales por un período máximo de veinticuatro (24)
12 meses:

13

14 • Política Pública Cantonal de Turismo._____

15 • Política de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres._____

16 • Política de Cambio Climático del Cantón de Pérez Zeledón._____

17 • Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón._____

18

19 2. Establecer que la ampliación del plazo responde a la necesidad de concluir el
20 procedimiento de consulta libre, previa e informada con el Territorio Indígena de Chiná
21 Kichá y de incorporar sus resultados en la formulación definitiva de las políticas públicas,
22 garantizando así un proceso participativo, inclusivo y conforme al ordenamiento jurídico
23 vigente._____

24

25 3. Comunicar el presente acuerdo a las dependencias municipales responsables de la
26 formulación de dichas políticas públicas para lo que corresponda._____

27

28 4. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"._____

29

30 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 53 de 56

1 moción presentada por la Alcaldesa Municipal a.i Rosibel Ramos Madrigal, con Solicitud
2 de dispensa de Trámite De Comisión, Acogida por el Regidor Runny Monge Zúñiga. —
3 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
4 la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.—————

5 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
6 presentada por la Alcaldesa Municipal a.i Rosibel Ramos Madrigal, con solicitud de
7 dispensa de trámite de comisión, Acogida por el Regidor Runny Monge Zúñiga.—————

8
9 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, responde en la Comisión de Asuntos Culturales
10 insistimos muchas veces cuando nos pasaron la Política de Cultura sobre ese tema, me
11 extraña que dentro de las políticas que vienen ahí de agricultura, turismo y todo lo demás,
12 la de cultura no está incluida a ver, lo que nos dijeron fue que se habían hecho las
13 consultas respectivas y lo que venía en la información, que fue lo que nos volvieron a
14 reiterar varias veces, es que hubo reuniones allá en las comunidades indígenas, nunca
15 que se hizo la consulta como tal y aun así, en el último dictamen que emitimos, la
16 compañera Anaís, compañero Henry, lo consultamos y la respuesta, a ver si funciona, que
17 ya se habían hecho las consultas a la comunidad indígena para la elaboración de la
18 política de cultura y ahora me sorprende que entonces las otras políticas de turismo,
19 agricultura y demás, se están solicitando un plazo de 24 meses, cuando entonces a mí
20 me queda la gran, gran duda de que en la política de cultura no se haya hecho el proceso
21 como correspondía.—————

22
23 El regidor Marvin Arias Retana, tal vez entienden un poquito de lo que decía Wilberth ahí,
24 es que se presentaron dos informes, porque fueron dos ocasiones que la Comisión pidió
25 información y ellos mandaron un resumen de trabajos que habían hecho ahí, pinturas y
26 señalos a tejer o no sé qué cosas se habían hecho ahí, manualidades, en ese informe
27 venía, pero eso no era el tema de la consulta como tal, en el dictamen ahí no viene
28 específico qué responde esta unidad técnica como tal, es decir, cuando nos planteaban a
29 nosotros el tema de que tenía que trabajarse con esta unidad, es que no estoy seguro si
30 la misma que el Gobierno tiene integrada para determinar la ruta a seguir, porque esto

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 131-2026**

30 de junio del 2026

Página 54 de 56

1 que vamos a tomar acá es la recomendación que se está haciendo, es el mecanismo para
2 hacer esa consulta como tal, porque previo a esto habíamos tenido una reunión con ellos
3 allá y nos habían desglosado toda una ruta muy complicada para desarrollar el tema, que
4 hacía muy complejo el asunto y más que todo de logística y de dinero y entonces esta
5 unidad técnica iba a buscar un mecanismo alternativo para hacer esta consulta efectiva.——

6
7 La señora vicealcaldesa, a ver, estas cuatro políticas, cuatro, ¿verdad? La información
8 que tuvimos con respecto a las consultas indígenas es que había que hacer todo un
9 proceso ante esta unidad técnica, lo cual fue bastante engorroso. Hubo que firmar, llenar
10 formularios, presentar requisitos, bueno, todo esto se cumplió, todo esto se cumplió,
11 entiendo que ahora el último trámite tiene que ser, el último trámite es un visto bueno, algo
12 que tiene que ver con el viceministro de Paz, esto es lo que estamos esperando, ya lo que
13 entendemos es que la revisión de todos los requisitos que se enviaron de las cuatro
14 políticas ya se les entregó y ahora tenemos que esperar el visto bueno del viceministerio
15 de Paz, ellos nos mandan el visto bueno y entonces ya podemos presentarnos en la
16 comunidad cumpliendo todos estos requisitos. Inclusive, en algún momento pues era
17 económicamente difícil y que costaba como tres millones de pesos la participación de
18 cada una, pero ya nosotros fuimos muy claros en decir que, digamos, todo lo que ahí se
19 hablaba de, digamos, lo que hay que cumplir nosotros lo íbamos a llevar personalmente,
20 o sea, lo íbamos a llevar a la comunidad, nosotros nos íbamos a encargar de hacer esas
21 contrataciones directamente, la cosa es que estamos esperando el visto bueno del
22 viceministerio de Paz, entiendo que, digamos, este viceministro fue nombrado hace hasta
23 semana y media, una cosa así, fue nombrado hace poco, me imagino que está atendiendo
24 muchas solicitudes y muchos temas y no ha podido todavía acceder a los trámites
25 nuestros, por eso es que estamos pidiendo la prórroga, pero así es, tiene usted toda la
26 razón, una cantidad de requisitos impresionantes.——

27

28 La Presidente agradece a la señora vicealcaldesa, nada más que aclarar que la política
29 de cultura está vigente, si en el momento se cumplió o no, no lo sé porque nosotros no la
30 aprobamos, habría que hacer una revisión o un informe de cómo estuvo el proceso o si



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 55 de 56

1 habría que echarla para atrás y va a ser todo el procedimiento nuevamente, pero de
2 momento estamos contrarreloj con estas cuatro políticas que ya están básicamente listas,
3 lo único que nos falta es hacer este proceso y por este atrasito del viceministerio de Paz
4 que no contesta y que no le ha dado trámite ya hace varios meses, es que no hemos
5 podido avanzar y se perdería todo el trabajo que hemos hecho y me parece que es injusto
6 para todos, para el cantón en general y los funcionarios, la municipalidad, un tema
7 presupuestario de tiempos también y estas políticas son importantes. _____

8

9 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
10 presentada por la Alcaldesa Municipal a.i Rosibel Ramos Madrigal, con solicitud de
11 dispensa de trámite de comisión, acogida por el Regidor Runny Monge Zúñiga. _____

12 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea
13 Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. _____

14

15 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
16 votación, el contenido de la moción en firme. _____

17 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Alcaldesa Municipal a.i Rosibel
18 Ramos Madrigal, con solicitud de dispensa de trámite de comisión, acogida por el Regidor
19 Runny Monge Zúñiga, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna
20 el voto negativo del regidor Wilberth Urefia Bonilla, **ACUERDO FIRME.** _____

21

22 El regidor Wilberth Urefia Bonilla, justifica su voto negativo, bueno no va a ser
23 definitivamente aprobado, entiendo lo de la prórroga para estas políticas y que tiene que
24 darse como tal, sin embargo, no sé, pero si tengo el 100% de seguridad que el
25 procedimiento para la política de cultura no se hizo como correspondía y lo que me
26 preocupa sobre todo es, no sé hasta dónde realmente, pero cómo hemos olvidado el tema
27 cultural, de dónde venimos, lo que somos nosotros y los indígenas en este caso
28 representan parte de nuestra historia y esa parte creo que no se hizo como tal. _____

29

30 **ARTÍCULO VII.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 131-2026

30 de junio del 2026

Página 56 de 56

- 1 **Cierre de la Sesión.**_____
- 2 La Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las nueve horas
- 3 con cero minutos. _____
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14 
- 15 **Ing. Andrea Herrera Chaves**
- 16 **Presidenta Municipal**
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30


Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i